BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 09 de Marzo de 2012** **EDICION Nº 3288**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo:	**Dr. CLAUDIO GABRIEL GASTAMINZA**
Ministra de Gobierno, Educación y Justicia:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Economía y Obras Públicas:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. RUBÉN OMAR BUTIGUÉ**
Ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**

Dirección y Administración:
Manuel Belgrano Nº 439
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2011

1363 - Modifica el Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central y los Organismos Descentralizados de la Administración Provincial.

Decretos Sintetizados a partir del 10-12-2011 al 31-12-2011

0208 - Ratifica el Artículo 1º de la Resolución Nº 0694/11 de la Ex - Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte, para la financiación del traslado de la delegación Club Social Deportivo Cultural Recreativo "Sapere" a la localidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para participar del Torneo Nacional de Fútbol.

0209 - Reconoce el pago en carácter de Legítimo Abono a favor del Sr. Vicente Roberto Garrido Dobrotinich, por el uso del inmueble ubicado en calle Mendoza Nº 475 de la ciudad de Neuquén Capital, donde funciona la Subsecretaría de Trabajo.

0221 - Reconoce los servicios prestados por la Sra. Norma Haydee Mellado como Auxiliar de Servicio en la Escuela Especial Nº 10 de la ciudad de Centenario.

AÑO 2012

0081 - Otorga la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Empresa "Hierros Patagónicos SRL." ante la Escribanía General de Gobierno, del Lote L2, Mza. 1c del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

0100 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 30 de enero del 2012 a las 13:00 horas y mientras dure su ausencia, en la Señora Vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María Pechén.

0182 - Incorpora en Planta Permanente del Consejo Provincial de Educación a 119 Auxiliares de Servicios, en diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia.

0228 - Establece que para el funcionamiento de la Coordinación de Radio y Televisión del Neuquén -RTN- y hasta tanto sea operativo lo establecido en el Artículo 14º de la Ley 2798, sus gastos se atenderán a través del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

0241 - Aprueba a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, el cupo de guardias activas y pasivas profesionales, técnicas y auxiliares en la Subsecretaría de Salud.

0245 - Designa Maestros de Grado Titulares de Escuelas Primarias Comunes del Consejo Provincial de Educación.

0246 - Designa con carácter de Titular al personal docente, en los cargos de Maestras Jardineras, de Jardines de Infantes Integrales y Salas de Jardín en Escuelas Primarias.

0247 - Crea 4 cargos de Supervisores de Educación Física Nivel Primario, en las Plantas Funcionales de las Supervisiones dependientes pedagógicamente de la Dirección de Educación Física.

0248 - Designa con carácter de Titular a Maestros Especiales de Música a partir del 21 de febrero de 2011, en Jardines de Infantes de las localidades de Neuquén Capital, Zapala y Plaza Huincul.

0249 - Crea el Nucleamiento Educativo Nº 5, período marzo/diciembre de la localidad de Rincón de los Sauces.

0252 - Acepta los fondos provenientes del Fondo para la Conservación y Recuperación del Medio Ambiente ingresado en concepto de Ley 2183, Derecho de Servidumbre Gasífera a ejecutarse a través del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos.

0253 - Otorga Personería Jurídica a "Badminton Alto Valle Asociación Civil", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén.

0254 - Otorga Personería Jurídica a "Asociación Civil Stella Maris", con domicilio legal en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

0255 - Autoriza a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Gestión Pública, a efectuar el llamado a Concurso de Precios Nº 01/12, para la contratación del servicio de limpieza con destino a dependencias de la Secretaría de Gestión Pública y a designar la comisión asesora de preadjudicación.

0256 - Autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 02/2012, para la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos, para las instalaciones donde se encuentran ubicadas las dependencias de la Oficina Provincial de Rela-

ciones Institucionales y la Dirección Provincial de Becas.

0257 - Aprueba la prórroga de la Contratación Directa para la prestación del Servicio de limpieza, maestranza y parquización en el Hospital Bouquet Roldán y centros de Salud, con la firma Barceló Carlos José Augusto.

0258 - Asigna al Sr. Damián Eduardo Diez en el Puesto de Técnico-Programador de Informática del Hospital San Martín de los Andes.

0259 - Designa en Planta Temporaria a la Sra. Claudia Beatriz Arriagada, en la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud.

0260 - Designa en Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud a la Sra. Laura Elizabet Suárez, en el Puesto de Odontólogo en el Hospital de Loncopué.

0261 - Da de Baja del Sistema de Personal Mensualizado por Programa al Sr. Mario Orlando Guerra, y lo designa en Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud en el Puesto de Auxiliar Administrativo de la Dirección de Prestaciones Asistenciales.

0262 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 33/2011, para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0264 - Establece que a partir del 10 de diciembre de 2011, Fiduciaria Neuquina S.A., quedará bajo la órbita y competencia del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0265 - Otorga un ANR a la Comisión de Fomento de los Catutos, para solventar el pago de obligaciones de perentorio cumplimiento.

0266 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 23 de febrero del 2012, desde las 15:00 hs. y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María Pechén.

0268 - Crea horas cátedra a partir del inicio del término lectivo 2012 en las Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 de Rincón de los Sauces.

0270 - Declara de Interés Provincial los proyectos para la construcción de una Hidroeléctrica en la localidad de Cochico y la construcción de un sistema hidro eólico-diesel en la localidad de Chorriaca.

0280 - Crea horas cátedra a partir del inicio del término lectivo 2012 en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnicas.

0281 - Crea cargos de Maestro de Grado y Maestro de Grado Jornada completa con Albergue a partir del inicio del término lectivo 2012, en Escuelas Primarias de las localidades de Los Chihuidos, San Martín de los Andes, Villa La Angostura y Centenario.

0296 - Declara Duelo Provincial por el término de tres (3) días, a partir 29 de febrero, en honor a la memoria del niño Eric Fermín, quien perdiera la vida en un trágico accidente ocurrido en la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Demasía a las Minas “Rara Fortuna” - (Expte. N° 5433/69) y “Barda González” - (Expte. N° 3956/66) - **Expediente Nº 4802-488 - F° 171 - Año 2008**. “Barda 3” - Departamento Confluencia - Provincia del Neuquén. Superficie: 5 Has. 6 As.. Titular: Orion del Sur Sociedad Anónima. Materia: Solicita Demasía Barda 3, conformada entre pertenencias de minas Rara Fortuna 5433/1969 y Barda González 3956/1966 que integran el Proyecto de Exploración Barda González. Propone Perito Autorizado. Raúl Horacio Julián, DNI 16.393.149 con domicilio legal en Calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en representación de la empresa Orion del Sur S.A. según constancias obrantes ante la Autoridad Minera en Primera Instancia, respetuosamente se presenta y manifiesta: 1º - Que mi representada es la actual titular de las minas Rara Fortuna 5433/1969 y Barda González 3956/1966, que integran el Proyecto de Exploración Barda González, en el cual se están llevando a cabo trabajos de exploración con sondajes cuyo objetivo final es definir, delimitar y evaluar el recurso minero existente en el área amparada por los derechos mineros que componen dicho Proyecto. 2º - Que en el gráfico que se acompaña, y atento a lo dispuesto en el Artículo 116 del Código de Minería se advierte que entre las pertenencias 5 (parcial) y 6 de la Mina Rara Fortuna 5433/1969 y las Pertenencias 5, 6 y 7 (parcial) de la Mina Barda González 3956/1966, se configura una demasía de cabeceras respecto de dichas pertenencias, que abarca un área de 5,61 Has. y la cual hemos denominado Demasía Barda 3. 3º - La Demasía Barda 3, así conformada, se ubica en el Departamento Confluencia, Prov. del Neuquén y -con

excepción de los vértices 17 y 21 definidos a los fines de configuración de dicha demasía-, está delimitada por vértices que corresponden a los mismos que ya fueran objeto de reposición en terreno con motivo de la operación de re-alinderamiento de las minas Rara Fortuna 5433/1969 y Barda González 3956/1966, llevada a cabo recientemente por un Perito Autorizado designado al efecto por mi representada, siendo las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar 94 de dichos vértices las que se señalan en la tabla siguiente: Demasía Barda 3, superficie 5,61 Has. Coordenadas Gauss-Kruger Posgar 94. Vértice Demasía 15 vértice correspondiente, pertenencia y mina vértice NE, Pertenencia 6, Rara Fortuna Y(m) 2.499.710,91 X(m) 5.700.021,26; Vértice Demasía 16 vértice correspondiente, pertenencia y mina vértice SW, Pertenencia 7, Las Termas Y(m) 2.499.733,92 X(m) 5.700.006,68; Vértice Demasía 17 vértice correspondiente, pertenencia y mina vértice nuevo, pertenencia 7, Barda González Y(m) 2.499.815,89 X(m) 5.699.954,17; Vértice Demasía 18, vértice correspondiente, pertenencia y mina Vértice NW, Pertenencia 6, Barda González Y(m) 2.499.799,39 X(m) 5.699.928,11; Vértice Demasía 19, vértice correspondiente, pertenencia y mina Vértice NW, Pertenencia 5, Barda González Y(m) 2.499.692,38 X(m) 5.699.759,14; Vértice Demasía 20, vértice correspondiente, Pertenencia y mina Vértice NW, Pertenencia 4, Barda González Y(m) 2.499.585,38 X(m) 5.699.590,17; Vértice Demasía 21, vértice correspondiente, pertenencia y mina Vértice nuevo, Pertenencia 5, Rara Fortuna Y(m) 2.499.471,83 X(m) 5.699.666,09; Vértice Demasía 22 vértice correspondiente, pertenencia y mina Vértice SE, Pertenencia 6, Rara Fortuna Y(m) 2.499.543,22 X(m) 5.699.772,15. 4º - Que en atención a que la mineralización de cobre amparada por las minas del Proyecto de Exploración Barda González, es de tipo mantiforme clinando levemente hacia el E (5º - 6º) y adoptando, en consecuencia, una vasta extensión horizontal, se justifica ampliamente la reunión física de los derechos mineros que emanan de las minas circundantes a la Demasía Barda 3, por cuanto tal reestructuración es técnicamente razonable en tanto permitirá explotar racionalmente el recurso minero mantiforme que se extiende a través del área del Proyecto Barda González, lográndose así el mejor e integral aprovechamiento del mismo. 5º - Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 117 del Código de Minería, según el cual las Demasías comprendidas entre dos minas situadas en la corrida o longitud del criadero corresponden exclusivamente a los dueños de estas minas, la Demasía Barda 3, generada entre las minas Rara Fortuna 5433/1969 y Barda González 3956/1966 debe consecuentemente adjudicarse a mi representada, la empresa Orion del Sur S.A. actual titular de estos derechos mineros. En virtud de lo expuesto precedentemente, a la Autoridad Minera respetuosamente solicito tanto me tenga por presentado con la petición de la Demasía Barda 3 en beneficio de mi representada, como asimismo se sirva hacer lugar a la presente solicitud de demasía, ordenando el registro a nombre de Orion del Sur S.A.. Tenga a bien proveer de conformidad, que será Justicia. Otro sí: Atento a que la demasía solicitada ya está, en gran parte, definida en el terreno, propongo en este acto al Ingeniero Agrimensor autorizado Sr. Laureano Cuccioli, para confeccionar un plano de demarcación de la Demasía Barda 3, o si la Autoridad Minera lo estima conveniente, proceda a completar en el campo la mensura del derecho solicitado materializando los dos nuevos linderos -vértices señalados en el tabla del punto 3º, como también en el gráfico que se acompaña. Hay una firma ilegible cuya aclaratoria dice: Raúl Horacio Julián, Apoderado Especial N° 11. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de diciembre del dos mil ocho, doce horas treinta minutos. Cargo N° 357. Acompaña croquis. Sellado $28,00. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Demasía Barda 3, Expediente N° 488/2008. Materia: Rectifica coordenadas. Raúl Horacio Julián, DNI 16.393.149, con domicilio legal en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuguén, en representación de la empresa Orion del Sur S.A., según constancias obrantes ante la Autoridad Minera en Primera Instancia, respetuosamente se presenta y manifiesta: 1º - Atento a lo informado por la Sección de Registro Catastral Minero con fecha 18 de febrero 2009, mediante el presente acto vengo a rectificar las coordenadas de la Demasía Barda 3 indicadas en la tabla adjunta y conforme se ilustra en el nuevo croquis ilustrativo. Demasía Barda 3, superficie 5,56 Has.. Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94. Vértice Demasía 8, vértice correspondiente, pertenencia

y mina vértice nuevo, Pertenencia 5, Rara Fortuna Y(m) 2.499.471,83 X(m) 5.699.666,09; Vértice Demasía 9, vértice correspondiente, pertenencia y mina Vértice NW, Pertenencia 4, Barda González Y(m) 2.499.585,38 X(m) 5.699.590,17; Vértice Demasía 10, vértice correspondiente, pertenencia y mina Vértice NW, Pertenencia 3, Barda González Y(m) 2.499.477,89 X(m) 5.699.422,22; Vértice Demasía 11, vértice correspondiente, pertenencia y mina Vértice SW, Pertenencia 3, Barda González Y(m) 2.499.370,09 X(m) 5.699.253,80; Vértice Demasía 12, vértice correspondiente, pertenencia y mina vértice nuevo, Pertenencia 3, Rara Fortuna Y(m) 2.499.251,81 X(m) 5.699.326,28; Vértice Demasía 13 Vértice correspondiente, pertenencia y mina Vértice NE, Pertenencia 3, Rara Fortuna Y(m) 2.499.321,62 X(m) 5.699.434,78; Vértice Demasía 14 Vértice correspondiente, pertenencia y mina Vértice NE, Pertenencia 4, Rara Fortuna Y(m) 2.499.427,63 X(m) 5.699.600,43. Tenga a bien proveer de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible cuya aclaratoria dice: Raúl Horacio Julián, Apoderado Especial N° 11. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo del dos mil nueve, diez horas veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de diciembre de 2009. La superficie de 5 Has. 6 As, solicitada para la Demasía denominada Barda 3, tramitada bajo Expediente N° 4802-488/08, ha quedado ubicada en los Planos de esta oficina dentro del Lote 9 de la Sección V del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Noreste 136.6 metros con un acimut de 124°, al Este 400 metros con un acimut de 213°, al Sudoeste 138 metros con un acimut de 301° y al Oeste 325.6 metros con un acimut de 33°, siendo las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 sus vértices a saber: VN: X=5.699.666,09 e Y=2.499.471,83; VE: X=5.699.590,17 e Y=2.499.585,38; VS: X=5.699.253,80 e Y=2.499.370,09; VO: X=5.699.326,28 e Y=2.499.251,81. Vértice P1: Se sitúa al Oeste del vértice Norte a 79 metros con un acimut de 34°, se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.699.600,43 e Y=2.499.427,63. Superposiciones: Expte. N° 3451-0341/20069 - Expte. N° 4802-0462/2008 - Expte. N° 4802-0345/2006. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Policía Minera, D.P.M., a/c Dir. Reg. Gráf. 17/10/11. Se corrige error en el número del Expte. -Lo testado no vale-Léase 488/08. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Policía Minera, D.P.M.. Zapala, 04 de octubre de 2011.... regístrese en el Protocolo de manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $1.500 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, A.M.P.I.. Zapala, 18 de noviembre del 2011. Registro Número Veinte (20). Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 24-02; 02 y 09-03-12

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Denominado "Potranca 2" - **Expediente Nº 4802-000945 - Año 2010** - Departamento Añelo - Zapala - Confluencia - Provincia del Neuquén. Superficie: 2429 Has. 32 As.. Titular: Orion del Sur Sociedad Anónima. Raúl H. Julián, DNI 16.393.149, en nombre y representación de Orion del Sur S.A., con domicilio real en General Paz 558 Oeste, ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (C.P. 5400), y constituyendo domicilio legal en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante la Autoridad Minera en Primera Instancia, respetuosamente se presenta y manifiesta: 1. Que la representación invocada como Apoderado Especial de Orion del Sur S.A. se encuentra debidamente acreditada según constancia obrante en la Escribanía de Minas de esta repartición. 2. Que en el carácter invocado vengo a denunciar el descubrimiento de un yacimiento de tipo de mineralización diseminada de Cobre, en el Departamento de Confluencia y Añelo, Provincia del Neuquén. Habiéndose extraído una muestra del mismo en el punto definido por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: X (Norte)= 5.729.415 Y (Este)= 2.469.845 3. El área de indisponibilidad de la presente MD,

cuya superficie es de 2.430 hectáreas, se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94, configurando un polígono regular conforme se lo ilustra en el croquis anexo; Vértice 1: Coordenada Y=2.469.000 Coordenada X=5.733.000; Vértice 2: Coordenada Y=2.471.195; Coordenada X=5.733.000; Vértice 3: Coordenada Y=2.471.195; Coordenada X=5.728.150; Vértice 4: Coordenada Y=2.471.650; Coordenada X=5.728.150; Vértice 5: Coordenada Y=2.471.650; Coordenada X=5.723.000; Vértice 6: Coordenada Y=2.469.000; Coordenada X=5.723.000. 4. Se acompaña el correspondiente sellado de ley para manifestaciones de descubrimiento ($3.000) de pesos tres mil y muestra legal del mineral hallado. 5. Manifestación de Descubrimiento se denominará: "Potranca 2". 6. El terreno donde se encuentra ubicado el descubrimiento no se encuentra cercado por alambrados, ni presenta desarrollo de cultivos, desconociéndose sus propietarios, siendo el área solicitada fracción de menor extensión correspondiente al cateo titularidad de mi mandante Expediente N° 2739-2005. 7. Por lo expresado, téngase por presentado y por presentada la manifestación de descubrimiento "Potranca 2", solicitando en esta oportunidad que se libren los oficios a los organismos pertinentes a los efectos de solicitar los informes catastrales, de tierras y de la propiedad inmueble. Sírvase proveer de conformidad. Hay una firma ilegible cuya aclaratoria dice: Raúl H. Julián, Apoderado Minero N° 11. Recibido en mi oficina hoy dos de diciembre del dos mil diez, diez horas quince minutos. Cargo N° 096. Acompaña Sellado $3000; croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de mayo de 2011. La superficie de 2429 Has. 32 As., solicitada para el área de indisponibilidad de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre diseminado, denominada "Potranca 2", tramitada bajo Expediente N° 4802-00945/2010, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo y del Lote 2, Sección VII del Departamento Zapala y de los Lotes 9 y 12, Sección VI del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definido en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.729.415 e Y=2.469.845. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, siendo sus lados al Norte, en una parte, con 2.195 metros de longitud y un azimut de 90°. Al Este en tres partes, la primera con 4850 metros de longitud y un azimut de 180°, la segunda con 455 metros de longitud y un azimut de 90° y la tercera con 5.150 metros de longitud y un azimut de 180°. Al Sur en una parte, con 2.650 metros de longitud y un azimut de 270°. Al Oeste en una parte, con 10.000 metros de longitud y un azimut de 0º. El vértice N.O. se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 a saber: X=5.733.000 e Y=2.469.000. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico. D.P.M.. Zapala, 31 de octubre de 2011.... Pase a Dirección Escribanía de Minas a fin de registrar el presente...". Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, A.M.P.I.. Zapala, once de noviembre del 2011. Registro Número Diecinueve (19). Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia

3p 24-02, 02 y 09-03-12

Manifestación de Descubrimiento de Uranio Diseminado - Denominado "Campesino Norte 13" - **Expediente Nº 4802-00063 - Fº 159 - Año 2008** - Departamento Añelo - Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: Energía Mineral Inc. Sucursal Argentina. Carlos F. Fourcade, Ingeniero de Minas, LE 6.900.275 y Raúl H. Julián, DNI N° 16.393.149, en nombre y representación de Energía Mineral S.A., con domicilio real en Sarmiento N° 580, 4to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyendo domicilio legal en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante la Autoridad Minera en Primera Instancia, respetuosamente se presentan y manifiestan: 1. Que la representación invocada se encuentra acreditada como, Apoderados Especiales de Energía Mineral S.A., según constancias obrante en la Escribanía de Minas de esa repartición. 2. Que en el carácter invocado, venimos a denunciar el descubrimiento de un con mineralización diseminada de Uranio, en el Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Habiéndose extraído la muestra legal en el punto definido por las siguientes coordenadas, acompañándose la muestra legal correspondiente: X (Norte)=

5.736.786; Y (Este)= 2.474.653. El polígono de la presente MD, cuya superficie es de 2.941,25 Has. se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas de sus vértices: Vértice PA Coordenada X=5.737.000 Coordenada Y=2.472.500; Vértice P1 Coordenada X=5.737.000 Coordenada Y =2.480.000, Vértice P2 Coordenada X=5.733.000 Coordenada Y=2.480.000; Vértice P3 Coordenada X=5.733.000 Coordenada Y=2.479.348; Vértice P4 Coordenada X=5.733.659 Coordenada Y=2.477.845; Vértice P5 Coordenada X=5.733.000 Coordenada Y=2.477.565; Vértice P6 Coordenada X=5.733.000 Coordenada Y=2.472.500 Vértice MD Coordenada X=5.736.786 Coordenada Y=2.474.653. Superficie 2.941,25 Has.. 4. Se acompaña el correspondiente sellado de ley para manifestaciones de descubrimiento ($28) pesos veintiocho. 5. La Manifestación de Descubrimiento se denominará: “Campesino Norte 13”, solicitándose el mayor número de pertenencias que la ley permite para yacimientos de tipo diseminados. 6. Los terrenos donde se encuentra emplazado el yacimiento, no se encuentra cercado por alambrados, ni presenta desarrollo de cultivos, desconociéndose sus propietarios. 7. Por lo expresado, nos tenga por presentados, por presentada la Manifestación de Descubrimiento Campesino Norte 13, solicitando en esta oportunidad se libren los oficios a los organismos pertinentes a los efectos de los informes catastrales y registrales. Sírvase proveer de conformidad. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: Carlos F. Fourcade, Raúl Horacio Julián. Recibido en mi oficina hoy once de marzo del dos mil ocho, diez horas cincuenta minutos. Cargo Nº 036. Muestra Legal N° 009. Sellado $28,00. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de septiembre de 2011. La superficie de 3.000 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Uranio diseminado denominada Mina: “Campesino Norte 13”, tramitada bajo Expediente Nº 4802-63/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 21 y 22, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definido en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X=5736786 e Y=2474653. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden al Norte 7.500 metros, con un acimut de 90°, al Este 4.000 metros, con un acimut de 180°, al Sur en cuatro partes 651.82 metros con un acimut de 270°, 1.641 metros con un acimut de 93°40’31”, 716.14 metros, con un acimut de 203° y 5064.92 metros, con un acimut de 270° y al Oeste 4.000 metros. con un acimut de 0º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X=5737000 e Y=2472500. Secretaría de Minas. Fdo. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de septiembre de 2011. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382 Artículo 3º. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de septiembre del 2011. Registro Número Dieciocho (18). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 24-02; 02 y 09-03-12

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío D. Signorile, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día nueve de marzo del año dos mil doce a las trece horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación Descubrimiento de Arcilla - Mina: “Sauces II” - **Expte. N° 80 - Año 2006**. Titular: Carlos Alberto Parada, con una superficie de 54 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera de 1º Instancia.

2p 02 y 09-03-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA Nº 237/11, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón Nº 635 de la ciudad de Neuquén. Presentado por Parada Carlos Alberto, Parada León Emanuel, Parada Carlos Víctor y Eseisa Susana Isabel, para las Canteras de Calcáreo mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo los Expedientes Mineros Nº 257/07, 258/07, 259/07 y 260/07 e **IIA Expte. Nº 4802-257/07-00001/11** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica dentro del Lote G, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches, propiedad del Estado Provincial. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.848.949 Y= 2.499.990. Al lugar se accede: Desde la localidad de Rincón de los Sauces, recorriendo unos 15 km. por la Ruta Provincial N° 5 en dirección a la localidad de Añelo, llegando sobre mano izquierda al ingreso de la misma distando de la ruta unos 100 m. más hacia el Este. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La extracción de material se realizará sobre los depósitos existentes, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-03-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel./Fax: 02942-431438, ampliación de Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Alberto Montorfano, RePPSA N° 236/11, DNI 12.093.283, con domicilio legal en calle Don Bosco 532, (8300), Neuquén, en representación de la firma Potasio Río Colorado S.A., domicilio en Olga Cossettini 731, Piso 1, (C1107CDA), Capital Federal, correspondiente a la etapa de Prospección según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección bajo los **Expedientes Mineros N° 4802-647/2009; 4802-648/2009 y 4802-172/2008** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". Los emprendimientos cuya prospección se dará comienzo de aprobarse el Informe se ubican en la Cartografía Oficial como: Expediente N° 4802-647/2009 en Lote 45 parte de los Lotes Oficiales 17, 16, 18, 25, 24 y 23, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00748780000. Titular: Provincia del Neuquén, Lote 7, remanente de Lotes Oficiales 24 y 25, Fracción C, Sección XXX y Lote Oficial 5, Fracción B, Sección XXXI, Nom. 03RR00838010000. Titular: Provincia del Neuquén, Lote 9 parte de los Lotes Oficiales 24 y 25, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00743800000. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 8, parte de los Lotes Oficiales 24 y 25, Fracción C, Sección 30 y Lotes 4 y 5, Nom. 03RR00739780000. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 3 parte de los Lotes Oficiales 16 y 25, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00845040000. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 10C, parte de los Lotes Oficiales 18, 23 y 24, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00745710000. Titular: Provincia del Neuquén. Expediente N° 4802-648/2009, en Lote 45, parte de los Lotes Oficiales 17, 16, 18, 25, 24 y 23, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00748780000. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 10C, parte de los Lotes Oficiales 18, 23 y 24, Fracción C, Sección XXX, Nom.

03RR00745710000. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 3, parte de los Lotes Oficiales 16 y 25, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00845040000. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 42, parte del Lote Oficial 17, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00753760000; Cárdenas, Hugo, adjudicatario. Titular: Provincia del Neuquén. Lote 43, parte de los Lotes Oficiales 17 y 16, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00752820000; Cofre Alicia del Carmen, adjudicataria. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 2A, parte de los Lotes Oficiales 17 y 18, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00753700000; Centeno Morelia, adjudicataria. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 40, parte del Lote Oficial 18, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00752690000. Titular: Provincia del Neuquén. Expediente N° 4802-172/2008, en Lote 25, parte del Lote Oficial 16, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00854010000. Titular Provincia del Neuquén; Lote 43, parte de los Lotes Oficiales 17 y 16, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00752820000; Cofre Alicia del Carmen, adjudicataria. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 42 parte del Lote Oficial 17, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00753760000; Cárdenas Hugo, adjudicatario. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 20, Fracción D, Sección 27, Nom. 03RR00852120000; Dasso Figar Isolina, titular; Lote 44, parte del Lote Oficial 16, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00850040000, Tillería, José Edgardo, adjudicatario. Titular: Provincia del Neuquén; Lote 3 parte de los Lotes Oficiales 16 y 25, Nom. 03RR008545040000. Titular: Provincia de Neuquén, Lote A, Fracción D, Sección XXVII y Fracción A, Sección XXVIII, Nom. 06RR00834150000. Titular: Provincia del Neuquén. Lote 45 parte de los Lotes Oficiales 17, 16, 18, 25, 24 y 23, Fracción C, Sección XXX, Nom. 03RR00748780000. Titular: Provincia del Neuquén. El vértice Noroeste de cada propiedad minera se ubica en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger X=5837300.9900 Y= 2445099.7400; X=5844999.9900 Y=2449000.0100 y X=5845000.0000 Y=2451300.0000, respectivamente. A dichos lugares se accede: Desde la localidad de Chos Malal, por la Ruta Nacional 40, transitar 50 km. en dirección Norte hasta el empalme con la Ruta Provincial 7. Por esta última vía recorrer 60 km. en dirección Sur hasta alcanzar los sectores a prospectar. Características del Proyecto: Adquisición de la información geofísica pública relacionada con exploración de hidrocarburos, especialmente sísmica 2D y 3D, además de registros geofísicos de pozos existentes; reprocesamiento, análisis e interpretación de la información útil; confección en gabinete de los primeros mapas de subsuelo y secciones geológicas con la información adquirida. Estos trabajos permitirán definir resultados que determinen si el proyecto presenta factibilidad económica para la explotación. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiemal serán recibidos dentro de los (20) veinte días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-03-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel./Fax: 02942-431438, ampliación de Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Alberto Montorfano, RePPSA N° 236/11, DNI 12.093.283, con domicilio legal en calle Don Bosco 532, (8300), Neuquén, en representación de la firma Potasio Río Colorado S.A., domicilio en Olga Cossettini 731, Piso 1, (C1107CDA), Capital Federal, correspondiente a la etapa de exploración según el Anexo II, tramitado en dicha Dirección bajo los Expedientes Mineros N° 11922-85, 289/92; 11581/84; 11918/85; 11919/85 y 11921/85 "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", **Expediente Ambiental 11922-85-0001/10**. Los emprendimientos cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el Informe se ubican en la Cartografía Oficial como: Expediente Minero N° 289/92, en parte del Lote 25 y parte del Lote 24, Fracción B, Sección XXX, Nom. Cat. 03-RR-05-1901, en campos de propiedad de Rodríguez La-

rreta Anchorena, Josefina María; remanente parte de los Lotes 18, 23 y 24, Fracción B, Sección XXX, Nom. Cat. 03-RR-04-1875, en campos de propiedad de La Activa S.A.; Lote 2, parte del Lote Oficial 4, Fracción C, Sección XXX, Nom. Cat. 03-RR-04-1178, en campos de propiedad de Provincia del Neuquén.Expediente Minero N° 11581/84, en parte del Lote 25 y parte del Lote 24, Fracción B, Sección XXX, Nom. Cat. 03-RR-05-1901, en campos de propiedad de Rodríguez Larreta Anchorena, Josefina María y en el Lote 21, Fracción A, Sección XXVII, Nom. Cat. 03-RR-05-1811, en campos de propiedad de Provincia del Neuquén. Expediente Minero N° 11918/85, en parte del Lote 25 y parte del Lote 24, Fracción B, Sección XXX, Nom. Cat. 03-RR-05-1901, en campos de propiedad de Rodríguez Larreta Anchorena, Josefina María. Expediente Minero N° 11919/85 en el Lote 21 Fracción A, Sección XXVII, Nom. Cat. 03-RR-05-1811, en campos de propiedad de Provincia del Neuquén. Expediente Minero N° 11921/85, en parte del Lote 25 y parte del Lote 24 Fracción B, Sección XXX, Nom. Cat. 03-RR-05-1901, en campos de propiedad de Rodríguez Larreta Anchorena, Josefina María, en el Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. El vértice Noroeste de cada mina se ubica en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger X: 5885410.50 Y: 2453490.00; X: 5885648.50 Y: 2464711.00; X: 5885410.50 Y: 2456490.00; X: 5885570.71 Y: 2466830.40 y X: 5885410.50 Y: 2457489.63, respectivamente. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Rincón de los Sauces, por Ruta Provincial N° 6, recorriendo aproximadamente 70 km. en dirección Oeste hasta alcanzar el sector a explorar. Características del Proyecto: en el informe se propone realizar una reinterpretación de sísmica 3D existente. El criterio de estudio se orienta a obtener información secundaria a partir de datos existentes, sin producir modificaciones en los componentes ambientales del área. Las actividades de reinterpretación sísmica se realizarán por el método de revisión de data existente, interpretación y modelamiento de elementos litológicos, mediante la utilización de softwares específicos. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los (20) veinte días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-03-12

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/11, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle San Martín N° 1256, Dpto. 3 de la ciudad de Neuquén. Presentado por Carlos Alberto Parada, de la Cantera de Calcáreo mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 3452-435/2007 e **IIA Expte. N° 3452-435/2007-00001/11** “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el Lote 6, Fracción D, Sección XXVIII, Departamento Añelo. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X: 5765152; Y: 2508946, superficie fiscal provincial. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Añelo, recorriendo unos 13 km. por la Ruta Provincial N° 7 en dirección a la localidad de Rincón de los Sauces, llegando sobre mano izquierda al ingreso de la misma, distando de la ruta unos 300 m. más hacia el Oeste. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación apunta al aprovechamiento de calcáreo sin mayor selección que la existente en el depósito, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los (20) veinte días de publicado el presente en la Dirección mencionada

en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-03-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, la actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por Ing. Filippi Pedro Lucas, en representación de la firma Minera Andacollo Gold S.A., con domicilio en la calle Arroyo Atreuco N° 91 de la ciudad de Andacollo, correspondiente a la reubicación del laboratorio de análisis químicos, según el Anexo III, tramitado bajo dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 2877/99** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera" - Expte. Principal N° 2756/98 - Alcance 02. El emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 24 de la Fracción B, Sección XXXIII, Departamento: Minas de la Provincia del Neuquén, Pertenecía Minera Loma del Fenómeno. El punto de extracción se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krugger X=5.884.600 Y=2.353.900, en campos de propiedad fiscal. Desde la localidad de Andacollo se accede por la Ruta Provincial N° 43 hasta el camino de faena minera. Características del Proyecto: La operación del laboratorio de análisis químicos se basa en la determinación de niveles minerales en muestras de interés minero. Los mismos se realizan mediante preparación de la muestra y determinación mediante digestión acida y absorción atómica y análisis de oro por fusión y pesaje gravimétrico. No se prestan servicios a externos. Las observaciones y comentarios al Informe Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-03-12

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veinte de abril del dos mil doce a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Mat. Prof. 26 Inc., dará comienzo a la operación de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: "Yarabí Norte" - **Expte. N° 1135/1994**, cuya titularidad es de Ernesto Mario Bernadet Corbo, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 8 y 9, Sección V del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 09 y 16-03-12

Manifestación de Descubrimiento de Potasio denominado "Neuken XIV" - **Expediente Nº 4802-00249 - Fº 164 - Año 2008**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: Bunge Minera Sociedad Anónima - Servicios de Minería Sociedad Anónima. Daniel Pablo Orjales, D.N.I. N° 8.489.132, por la representación que ejerce de Bunge Minera S.A. (conforme Poder cuya copia se adjunta), una sociedad inscripta el 30 de marzo del 2007 en la IGJ, bajo el N° 5402 del Libro 35 de Sociedades por Acciones (cuyo estatuto ya obra en v/archivos), con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 501 de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, y Juan Chediack, D.N.I. N° 11.367.591, por la representación legal que ejerce de Servicios de Minería S.A., en su carácter de Presidente del Directorio (conforme lo establece el estatuto social cuya copia se adjunta), una sociedad inscripta el 31 de octubre de 1995 en la IGJ, bajo el N° 7784 10188 del Libro 121 117, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en calle San Martín N° 575, 1º, Piso Of. "A" de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Pro-

vincia del Neuquén, ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia se presentan y, como mejor proceda, respetuosamente dicen: I. Antecedentes: Que mediante Expediente N° 2406/04 esta Autoridad Minera concedió un derecho de cateo a favor de Bunge Argentina S.A.; Que, Bunge Argentina S.A. ha autorizado a Servicios de Minería S.A., para que sea cotitular de los derechos resultantes del hallazgo que por la presente se declara en un cuarenta por ciento (40%) de acuerdo al documento que se adjunta; II. Manifestación de Descubrimiento en Condominio: Que, de conformidad con los antecedentes expuestos, Bunge Minera S.A. y Servicios de Minería S.A. vienen a efectuar Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Potasio en el Departamento de Pehuenches, Provincia del Neuquén, en el ámbito del cateo concedido mediante Expediente Nº 2406/04; Que dicha Manifestación de Descubrimiento se efectúa en condominio entre las siguientes empresas y proporciones (i) Bunge Minera S.A. sesenta por ciento (60%) y Servicios de Minería S.A. cuarenta por ciento (40%); Que el punto de la Manifestación de Descubrimiento ha quedado determinado en las Coordenadas Posgar latitud S. 37°20'16" y longitud O. 69°27'50"; Que se acompaña Muestra Legal del mineral descubierto que fuera extraída de la perforación YPF Nq ChSN x-432; Que la mina llevará el nombre de "Neuken XIV"; III. Solicitud de un Área de Indisponibilidad: Que requerimos un área de indisponibilidad de 3.000 hectáreas de superficie comprendida entre los vértices que identificamos a continuación mediante Coordenadas Posgar: Vértice 1: Latitud S. 37°19'06" y longitud O. 69°30'28"; Vértice 2: Latitud S. 37°19'07" y longitud O. 69°27'05"; Vértice 3: Latitud S. 37°22'21" y longitud O. 69°27'06"; Vértice 4: Latitud S. 37º22'21" y longitud O. 69°30'29". IV. Documentación que se Adjunta: Que se acompaña adjunto a la presente la siguiente documentación: Poder autorizado por el Escribano Zinny, Titular del Registro Notarial N° 161 de la ciudad de Rosario, el 11 de julio del 2007, mediante Escritura N° 73 por el cual Bunge Minera S.A. facultó al Sr. Daniel Orjales para que en forma individual la represente ante esta Dirección de Minería de Neuquén, Estatuto social de Servicios de Minería S.A.; Autorización de Bunge Minera S.A. a Servicios de Minería S.A. para que manifieste este hallazgo en condominio; Muestra Legal del mineral descubierto; Dibujo para que se identifique con mayor claridad la ubicación y la superficie del área de indisponibilidad solicitada en el apartado III anterior; Sellado Provincial de Ley. V. Petitorio: Que por todo lo expuesto, solicito a esta Autoridad Minera de Primera Instancia que: Tenga presente la Manifestación de Descubrimiento efectuada; Otorgue el área de indisponibilidad solicitada; Oportunamente, registre la Mina de Potasio bajo el nombre de "Neuken XIV" en condominio; sesenta por ciento (60%) a favor de Bunge Minera S.A. y cuarenta por ciento (40%) a favor de Servicios de Minería S.A.. Proveer de conformidad que, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyos sellos dicen: Servicios de Minería S.A., Lic. Juan Chediack, Presidente, Bunge Minera S.A., Apoderado. Recibido en mi oficina hoy once de agosto del dos mil ocho, trece horas treinta minutos. Cargo N° 175. Muestra Legal N° 053. Sellado $28,00. Acompaña croquis; Nota. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de noviembre de 2011. La superficie de 3.000 Has. solicitada para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Potasio denominada Neuken XIV, tramitada bajo Expediente N° 4802-00249/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 4, 5, 6 y 7, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5867882,38 e Y=2458900,96. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 6.000 metros con un azimut de 0º y sus lados menores 5.000 metros con un azimut de 90°. El vértice Noroeste del área de indisponibilidad se define en las intersecciones de Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5870006,18 e Y=2454999,92. Superficie afectada es dominio fiscal provincial y fuera del dominio fiscal a Fs. 67. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de noviembre de 2011. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería

(Artículo 53° ídem), llamado por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de noviembre de 2011. Registro Número Veintiuno (21). Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 09, 16 y 23-03-12

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia, a cargo del Dr. Darío D. Signorile, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecinueve de marzo del año dos mil doce a las diez horas, el Ing. Ángel Zingoni, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Mina: "San Antonio" - **Expte. N° 912 - Año 2002**. Titular: Carolina Valeria Leschevich y Sergio Antonio Ferreyra, con una superficie de 24 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-03-12

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia, a cargo del Dr. Darío D. Signorile, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintitrés de marzo del año dos mil doce a las trece horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Mat. 26 Inc., dará comienzo a la operación de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Baritina y Estroncio - Mina: "Abuelo Herminio" - **Expte. N° 064/2000**, cuya titularidad es de Julio César Arriagada, con una superficie de 9 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 6, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 09 y 16-03-12

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia, comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecinueve de marzo del dos mil doce a las doce horas, el Agrim. Ángel O. Zingoni, Mat. 266, Neuquén, dará comienzo a la operación de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Mina: "San Marcos" - **Expte. N° 910/2002**, cuya titularidad es de Sergio A. Ferreyra y Carolina Leschevich, con una superficie de 171 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 17 y 24, Fracción "B", Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 09 y 16-03-12

Edicto Mina Vacante

Solicitud de Mina Vacante de Bentonita denominada "San Pedro" - Expediente N° 271/2001 - Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante Buntech Argentina S.R.L. - **Expediente 967/2011**. Alfredo Nicolás del Mónaco, con documento Libreta de Enrolamiento 4.379.421, domiciliado en Ingeniero Antonio Arcos 2.671, ciudad de Buenos Aires, en representación de Buntech Argentina S.R.L., con domicilio real en Avenida Roque Sáenz Peña 720, Piso 5º "A" de la ciudad de Buenos Aires, se dirige al Sr. Director a fin de solicitar para dicha empresa la concesión de la Mina de Bentonita "San Pedro", Expediente 271/2001, la que se encuentra vacante. Se adjuntan: Comprobante de depósito en Cuenta 105/19 por pesos 1.350. Sellado por pesos 3.000 por tasa

de solicitud de mina vacante. Copia legalizada del poder otorgado al suscripto por Buntech Argentina S.R.L.. Hay una firma ilegible con la aclaratoria que dice: Alfredo Nicolás del Mónaco. Recibido en mi oficina hoy siete de febrero de dos mil once, doce horas cuarenta y tres minutos. Cargo N° 005. Acompaña sellado $3.000, Boleta Depósito $1.350; fotocopia Poder N° 175. Firmado Carlos Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de septiembre de 2011. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Firmado: Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 09, 16 y 23-03-12

Edicto de Pedido de 12 Pertenencias. Yacimiento de Oro Diseminado - Denominada : "C° Guanaco" - **Expediente N° 2871/1999**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE S.E.P.. A la Autoridad Minera de mi mayor consideración: Quien suscribe Ing. Pedro Lucas Filippi, en su carácter de Perito Agrimensor se dirige a Ud. a los fines de denunciar la Labor Legal de la Mina Cerro Guanaco, por encargo de su titular. La que consta en un afloramiento de coladas Andesiticas que ponen de manifiesto un desiminado de Pirita y Oro. La Labor Legal de define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5.880.454 e Y=2.353.578. El cuerpo de pertenencias está formado por doce pertenencias, con una superficie de 100 Has. cada una y de forma cuadrada, con una superficie total de 1.200 Has.. Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 1.000 m. de longitud del lado orientadas de Norte a Sur y de Este a Oeste. Superficie 100 Has.. El vértice Noroeste de las pertenencias se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5.881.608 e Y=2.351.912. Pertenencias N° 2, 3 y 4: Iguales a las Pertenencias N° 1 y ubicadas al Este de la misma. Pertenencias N° 5, 6, 7 y 8: Iguales a las Pertenencias 1, 2, 3 y 4 y ubicadas al Sur de las mismas. La Labor Legal se ubica dentro de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 9, 10, 11 y 12: Iguales a las Pertenencias 5, 6, 7 y 8 y ubicadas al Sur de las mismas. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y una aclaratoria que dice: Martín Irigoyen, Abogado - Liquidador Cormine y Pedro Lucas Filippi, Ingeniero Civil, Mat. P. 26 Inc., CUIT 20-05489129-7. Recibido en mi oficina hoy ocho de julio dos mil ocho, trece horas cincuenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de agosto de 2008. La superficie de 1.200 Has. solicitada para 12 pertenencias, correspondiente a la Mina de Oro Diseminado, denominada C° Guanaco, tramitada por Expediente 2871/99, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 24 y 4, Fracción B y C de la Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5880454 e Y=2353578. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 1.000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5881608 e Y=2351912. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencias N° 2, 3 y 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Norte de las Pertenencias Nº 6, 7 y 8. Pertenencia N° 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 5 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 6. Pertenencias 6, 7 y 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5, ubicadas Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de pertenencia inmediata anterior, ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3 y 4 al Norte de las Pertenencias N° 10, 11 y 12. Pertenencia N° 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 9, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 5, ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 10. Pertenencias 10, 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la

Pertenencia N° 9, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 6, 7 y 8. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia Nº 11. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1.200 Has.. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera Dto. N° 1182/87. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 25 de agosto de 2008. Reponga el solicitante, la suma adeudada de $3,40. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamado por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículos 84° ídem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 09,16 y 23-03-12

"Expediente con Declaración de Perención de la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
4802-623/2009	Constancia	Sin especificar	Sin especificar	Resol. Nº 62/11 del 21/10/2011

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 09, 16 y 23-03-12

CONTRATOS

360 PRODUCCIONES S.R.L.

Se hace saber que con fecha 10 de febrero de 2012 y modificatorio de fecha 28 de febrero de 2012 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de 360 PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Socios: Sr. Randone Roberto José Ángel, argentino, fecha nacimiento 07 de setiembre de 1975, comerciante, D.N.I. Nº 24.659.857, casado en primeras nupcias con Gabriela B. Mora, D.N.I. Nº 26.149.165, con domicilio en Obrero Argentino Nº 855 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Sr. López Joaquín Eduardo, argentino, soltero, fecha de nacimiento 12 de febrero de 1990, comerciante, D.N.I. 35.187.510, con domicilio en Colonia Alemana Nº 735 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Gabriela Beatriz Mora, argentina, fecha nacimiento 20 de octubre de 1977, comerciante, D.N.I. Nº 26.149.165, casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto J.A. Randone, D.N.I. Nº 24.659.857, domiciliada en calle Obrero Argentino Nº 855 de la ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Domicilio Social: Av. Argentina Nº 179, entre Piso, Oficina 45 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. 3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte del país o del exterior, públicos y/o privados las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte del país o del exterior, públicos y/o privados las siguientes actividades: La producción, organización, administración y representación de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, deportivas, musicales, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general o cualesquiera otra manifestación social, cultural, deportiva o de mero esparcimiento. La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse

en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. 4) Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogarse. 5) Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil ($50.000,00) divididos en 500 cuotas de $100, cada una. 6) Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas socia o no, que ejercerán tal función en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de Gerente. Se designa como Gerente al Sr. Randone Roberto José Ángel, D.N.I. 24.659.857 y al Sr. López Joaquín Eduardo, D.N.I. 35.187.510. Duración en el Cargo: Hasta tanto sean removidos. 7) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 09-03-12

REAL COLOR NEUQUÉN S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28/10/2011 y ampliatorio del 09/02/2012, Sr. Manuel Ernesto Robledo, argentino, casado en primeras nupcias con Guillermina Spinelli, nacido el 17 de enero de 1975, comerciante, cuyo Documento Nacional de Identidad es 24.243.767, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Australia 482 de esta ciudad, denominado en adelante el "Cedente" ha cedido y transferido la plena propiedad de 220 cuotas sociales de REAL COLOR NEUQUÉN S.R.L., de $100 por cuota social, valor nominal total $22.000 (pesos veintidós mil), a favor del Sr. Manuel Ernesto Robledo, cuyo Documento Nacional de Identidad es 8.604.910, domiciliado en la calle Padre Stefenelli 906 de esta ciudad de Neuquén, de estado civil casado en primeras nupcias con Laura María Ibáñez, DNI 11.838.552, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido 18 de junio de 1951, denominado el "Cesionario". El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante de la D.G. del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "REAL COLOR NEUQUÉN S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. Nro. 18128/11). Subdirección, 24 de febrero de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 09-03-12

MASEB S.R.L.

1) Socios: Eliana del Carmen Barra, domiciliada en la calle Primeros Pobladores N° 1781 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, 39 años, soltera, de profesión empleada, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.098.817; y Mario Alberto Poma, domiciliado en ex Ruta 234 y Calle 1, Barrio Santa Ángela III, Lote 14, Manzana 11 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, 39 años, soltero, de profesión empleado, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 22.440.744. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil once. 3) Denominación de la Sociedad: MASEB S.R.L.. 4) Domicilio de la Sociedad: Domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a la fecha en la calle Miguel A. Camino N° 75, Local 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo éste el correspondiente al de la sede social. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestaciones de servicios empresariales relacionados con las actividades petroleras, gasíferas y mineras; incluyendo mediciones, reparaciones y locaciones de: Trailers, herramientas, repuestos y dispositivos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos y equipos de perforación e intervención de pozos; saneamientos y preservación ecológica de yacimientos petrolíferos, gasíferos y mineros, mediante el mantenimiento, limpieza, arenado y pintura de equipos y maquinarias, realización de trabajos viales menores y de forestación; transporte de personal a empresas comerciales, industriales y de servicio; b) Alquiler de Automotores: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. Alquiler de vehículos sin chofer, el mantenimiento, reparación y service de vehículos livianos y pesados. Implementación de seguridad vehicular; y c) Actividad Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación,

exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, colocación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, insumos, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, componentes nuevas o usadas, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, su negociación en el país o fuera de él, relacionado con la industria minera, gasífera y petrolera. 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos treinta y seis mil ($36.000,00), dividido en trescientas sesenta (360) cuotas de cien pesos ($ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Eliana del Carmen Barra, treinta y seis (36) cuotas sociales y el socio Mario Alberto Poma trescientas veinticuatro (324) cuotas sociales. El veinticinco por ciento (25%) del aporte se integra en efectivo y el saldo se integrará en un plazo de dos (2) años conforme lo establece el Artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. 8) Administración y Representación Legal: El socio Mario Alberto Poma queda nombrado Gerente Administrativo de la sociedad teniendo a su cargo la firma social y siendo su duración hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. El socio Mario Alberto Poma tiene poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: Al treinta de junio de cada año. 10) Modificaciones al Contrato Social: Con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil once y con fecha catorce de febrero del año dos mil doce. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela M. Mercau, en autos caratulados: “MASEB S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expediente N° 18203/11). Subdirección, 28 de febrero de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 09-03-12

PRIMA MULTIMEDIOS S.R.L.

Publicación Rectificatoria y Ampliatoria

PRIMA MULTIMEDIOS S.R.L. rectifica y amplía la publicación de fecha 16 de diciembre de 2011, realizada en este Boletín Oficial. Se rectifica que la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del señor Staicos Claude Christian, D.N.I. N° 24.975.846, por el término de tres (3) ejercicios. Asímismo se informa que la fecha del instrumento modificatorio es 24 de septiembre de 2011. Se procede a agregar el artículo séptimo del contrato social referente a la organización de la administración, omitido en la publicación original. “Artículo Séptimo: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegido/s, salvo disposición en contrario de la Asamblea de Socios. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. A tal fin el/los Gerente/s podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los Bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, (inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63). Los gerentes deberán otorgar en garantía a la sociedad la suma de pesos mil ($1.000,00), la que deberá efectivizarse mediante depósito bancario en cuenta abierta a nombre de la sociedad, en el término de noventa (90) días de designados en el cargo”.

1p 09-03-12

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento de fecha 11 de abril de 2011, Anexo Modificatorio de fecha 13 de octubre de 2011 y Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de abril de 2011, los socios José Miguel Solorza, Carmen Beatriz Solorza y Sandra Patricia Solorza, han cedido la cantidad de 240 (doscientas cuarenta) cuotas sociales, a favor de los Sres. José María Ceferino Bugner, argentino, casado en primeras nupcias con María Gabriela

Vicente, D.N.I. N° 18.502.113, Contador Público, nacido el 9 de julio de 1966, D.N.I. N° 17.868.549, con domicilio en calle La Rioja 617 de la ciudad de Neuquén; Silvio Luis Ferracioli, argentino, viudo, empresario, nacido el 11 de marzo de 1944, D.N.I. número 7.573.235, con domicilio en calle Río Negro 234 de la ciudad de Neuquén; Eduardo Ivet Ferracioli, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Rosa Wantuch, D.N.I. N° 10.565.652, empresario, nacido el 30 de enero de 1951, D.N.I. N° 7.688.956, con domicilio en calle Río Negro 226 de la ciudad de Neuquén; Guido Luciano Ferracioli, argentino, de estado civil divorciado, empresario, nacido el 5 de enero de 1946, D.N.I N° 7.576.004, con domicilio en calle Río Negro 226 de Neuquén; Roberto Aníbal Ferracioli, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria Isabel Capossio, D.N.I. N° 12.065.358, empresario, nacido el 01 de septiembre de 1958, D.N.I. N° 12.066.564, con domicilio en calle Río Negro 226 de Neuquén; Hermann Rodolfo Karsten, argentino, casado en primeras nupcias con Emilia Mabel Dapszewicz, D.N.I. N° 13.867.800, empresario, nacido el 18 de septiembre de 1958, D.N.I. Nº 12.571.304, con domicilio en calle San Luis 1351 de la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, y Cristian Enrique Karsten, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Isabel Princich, D.N.I. N° 11.407.649, empresario, nacido el 16 de marzo de 1957, D.N.I. N° 12.770.626, con domicilio en calle Rivadavia 335 de la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre. Se ha procedido a la modificación de la Cláusula "Quinta: El capital social es de $24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100 centavos) y está dividido en 240 cuotas de $100,00 (pesos cien con 00/100 centavos) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Roberto Aníbal Ferracioli, con 90 cuotas de $100,00 (pesos cien con 00/100 centavos), que representan un capital de $9.000 (pesos nueve mil con 00/100 centavos); Silvio Luis Ferracioli, con 39 cuotas de $100,00 (pesos cien con 00/100 centavos), que representan un capital de $ 3.900 (pesos tres mil novecientos con 00/100 centavos); Eduardo Ivet Ferracioli, con 39 cuotas de $100,00 (pesos cien con 00/100 centavos), que representan un capital de $3.900 (pesos tres mil novecientos con 00/100 centavos); Guido Luciano Ferracioli, con 20 cuotas de $100,00 (pesos cien con 00/100 centavos), que representan un capital de $2.000 (pesos dos mil con 00/100 centavos); José María Ceferino Bugner, con 24 cuotas de $100,00 (pesos cien con 00/100 centavos), que representan un capital de $2.400 (pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 centavos); Hermann Rodolfo Karsten, con 14 cuotas de $100,00 (pesos cien con 00/100 centavos), que representan un capital de $1.400 (pesos un mil cuatrocientos con 00/100 centavos); y Cristian Enrique Karsten con 14 cuotas de $100,00 (pesos cien con 00/100 centavos), que representan un capital de $1.400 (pesos un mil cuatrocientos con 00/100 centavos)". El Sr. José Miguel Solorza ha renunciado al cargo de Gerente y en su reemplazo se ha designado al Sr. Roberto Aníbal Ferracioli. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Sra. Graciela Noemí Mercau a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social", (Expte. Nº 17716/11). Neuquén, 22 de febrero de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 09-03-12

ADRIGENA S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

Se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 5 de agosto de 2009, el Sr. Genaro Martellotta, italiano, nacido el 13 de septiembre de 1945, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 93.677.085, casado con María de los Ángeles Leguizamón, Documento Nacional de Identidad N° 5.468.713, domiciliado en calle Hilario Cuadros N° 2.535, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, vende, cede y transfiere a favor de la Srta. Jaqueline Jara, DNI N° 25.679.153, argentina, empresaria, nacida el 04 de febrero de 1977, soltera, domiciliada en 9 de Julio 472, B° Centro, ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, la cantidad de (4) cuotas sociales de pesos un mil ($1.000) de valor nominal cada una y que

le pertenecen en ADRIGENA S.R.L., separándose totalmente de los derechos que tiene sobre las cuotas sociales transferidas, colocando a la Srta. Jaqueline Jara en el mismo lugar y grado de prelación con respecto de las mismas y quedando liberado de toda obligación y derecho en relación a la sociedad. Modificación del Contrato Social: "Tercera: La sociedad tiene como objeto social dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las actividades de: a) Servicios de limpieza, mantenimiento e higiene de viviendas, empresas, oficinas y/o locales comerciales, sean todos ellos públicos o privados; y b) Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto o que tienda a la realización de sus fines, siempre que no sean prohibidos por las leyes o este contrato pudiendo realizar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros y pudiendo tener sucursales y representaciones ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros." y "Quinta: "El capital social lo constituye la suma de pesos dieciséis mil ($16.000), representados por dieciséis (16) cuotas de capital de pesos un mil ($1.000) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales: Cauquoz Adriana Graciela, ocho (8) cuotas sociales de pesos un mil cada una y Jaqueline Jara, ocho (8) cuotas sociales de pesos un mil cada una. Las cuotas sociales son suscriptas totalmente en dinero en efectivo encontrándose integrado al momento de firma del presente el veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de pesos cuatro mil ($4.000) y el restante setenta y cinco por ciento (75%) será integrado por los socios en el plazo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante Asamblea de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable más de la mitad del capital. La misma Asamblea fijará el monto y los plazos para integración". El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Autos: ANDRIGENA S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas", (Expte. 16399/9). Neuquén, 23 de febrero de 2012. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 09-03-12

LONQUEO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de junio del año dos mil nueve, se modificó el contrato social de LONQUEO S.R.L., habiéndose procedido al aumento del capital social de pesos veinticuatro mil ($24.000) a pesos trescientos veinticuatro mil ($324.000), mediante la capitalización de aportes irrevocables, reformando el artículo cuarto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos veinticuatro mil ($324.000), representado por tres mil doscientas cuarenta cuotas sociales iguales de pesos cien ($100) cada una". A partir del aumento, el capital social queda representado por tres mil doscientos cuarenta (3.240) cuotas sociales, suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Rosana Eva Llambí, mil seiscientos veinte (1.620) cuotas sociales, por la suma de pesos ciento sesenta y dos mil ($162.000) y Daniel Valentín Cimolai, mil seiscientas veinte (1.620) cuotas sociales, por un total de pesos ciento sesenta y dos mil ($162.000), totalmente integrados a la fecha. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Lonqueo S.R.L.", (Expte. N° 17109/10, Año 2010).

1p 09-03-12

DARWIN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los los 24 días del mes de enero de 2012 y su modificatoria de fecha 2 de febrero de 2012, entre Bruno Gabriel Apis, argentino, mayor de edad, DNI 24.877.329, fecha de nacimiento el 7 de enero de 1976, divorciado, de profesión estudiante, con domicilio en calle Río Diamante N°

193 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Julián Ricardo Apis, argentino, mayor de edad, DNI 33.566.773, fecha de nacimiento el 21 de abril de 1988, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Río Diamante N° 193 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad se denomina "DARWIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El domicilio legal se fija en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial. La sociedad tendrá una duración de veinticinco años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada o vinculada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1º) Consultoría y Servicios Ambientales: Mediante la prestación de asesoramiento y servicios de ingeniería, asesoramiento para radicaciones industriales; prestación de servicios a entes públicos y/o privados de ingeniería ambiental y ecológica, relacionados con la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias; asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con la ecología y el medio ambiente y estudios de pasivos ambientales; Desarrollo de proyectos de mecanismos de desarrollo limpio y bonos verdes; la elaboración de programas de capacitación respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente; la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general. 2°) Comercial: Intermediación y asesoramiento en la compra, venta, locación, provisión, montaje, exportación e importación de tecnología, elementos e instalaciones vinculados a su objeto de consultoría y servicios ambientales. El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000,00). La administración, representación y el uso de la firma social de "DARWIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", corresponde a uno o más Gerentes, socio o no, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social con amplias facultades pudiendo a tal fin conceder poderes especiales y generales. Se designa como Socio Gerente al Sr. Apis Bruno Gabriel, D.N.I. 24.877.329. El día 30 de junio de cada año cierra el ejercicio social.

1p 09-03-12

MIRANDO AL SUR S.R.L.

Contrato Social

Se hace saber que con fecha 10 de febrero de 2012, se ha constituido una sociedad bajo la denominación "MIRANDO AL SUR S.R.L.". Socios: El señor Facundo Fernando Maseda, argentino, de estado civil soltero, nacido el 10 de marzo de 1987, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 32.574.968, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 252, Jáuregui, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, y la señora María del Rosario Castro Videla, nacida el 31 de agosto de 1972, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 23.001.054, de profesión comerciante, estado civil divorciada, domiciliada en calle Mar Argentino N° 665 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, constituyendo el domicilio de la sede social en la calle Leloir N° 451, Piso 5, Oficina 2 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo su objeto social: a) Publicitaria: Mediante la compraventa o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; la producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, eventos, así como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas o estudios de mercado, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se crearan; b) Constructora: Mediante la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, la construcción y compra

venta de todo tipo de inmuebles propios, como así también la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura; c) Exportadora e Importadora: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales e inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $60.000 (pesos sesenta mil). Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que se resuelva en la Reunión de socios, siendo reelegibles. Gerente: María del Rosario Castro Videla, con Documento Nacional de Identidad N° 23.001.054, por el término de 3 ejercicios. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de enero de cada año.

1p 09-03-12

RANN S.R.L.

Contrato Social

Lugar: En la ciudad de Neuquén.Fecha del Contrato: 01 de marzo del año 2012. Socios: Bertran Silvina Marcela, nacida el 03 de diciembre de 1969, D.N.I. N° 21.126.382, argentina, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Acosta Mauricio Edgar, D.N.I. N° 20.296.124, ambos con domicilio real en calle Atlántida C 16, Mza. 1, Barrio Ameban - Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén y el Sr. Acosta Mauricio Edgar, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1968, D.N.I. N° 20.296.124, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Bertrán Silvina Marcela, D.N.I. N° 21.126.382, ambos con domicilio real en calle Atlántida C 16, Mza. 1, Barrio Ameban - Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén. Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "RANN S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a éstos, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: A) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización, instalación y distribución por cualquier medio de equipos nuevos o usados de telefonía celular o fija, sus insumos y accesorios y todo lo que hace al servicio básico de este producto. Capital: El capital se fija en pesos cien mil ($100.000,00). Administración: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la sociedad. Ejercicio Social y Balance: El 31 de mayo de cada año se practicará un Inventario y Balance General. Domicilio Legal: Se fija el domicilio legal de la sociedad en calle J.J. Lastra 366, Piso 1 de la ciudad de Neuquén.

1p 09-03-12

OGAR S.A.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, se hace saber que: Por Asamblea General Extraordinaria del 29/12/2009, protocolizada en Escritura Pública N° 333, se resolvió el aumento del capital de $20.000,00 a $500.000,00 y la modificación del Artículo 4$^{to.}$ (capital). Con fecha 16/09/2002, instrumentada por Escritura Pública N° 509 y ratificada por Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 20/05/2011 y 12/09/2011, se dispuso modificar el Artículo 3$^{ro.}$ (objeto). Los citados artículos quedaron redactados del siguiente modo: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: a) La fabricación, compra y venta al por mayor y/o menor, importación y exportación de muebles de todo tipo para uso doméstico y/o comercial, juguetes y accesorios; b) El transporte nacional y/o internacional de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes,

materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo; su guarda, almacenamiento y depósito; c) Servicio para la exportación e importación como comisionista de venta en el extranjero o en el país y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o extranjeros; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación; transmitir ofertas y pedidos; elegir expedidor y asegurador; designar agentes y contactar importadores, exportadores o mayoristas; realizar estudios de mercados, estudio de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias o del país; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales o internacionales, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título nacional habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto". "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $500.000 (pesos quinientos mil), representado por 5.000 (cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal $100 (pesos cien) cada una".

1p 09-03-12

RG DUCTOS Y PAIPING S.R.L.

Modificación Contrato Social

Fecha 10 de julio de 2008, los señores socios, que representan el 100% del capital social, en Asamblea Ordinaria, proponen incorporar nueva actividad y aumento de capital social en pesos cuatro mil trescientos veinte ($4.320,00), dividido en dieciocho (18) cuotas sociales de pesos doscientos cuarenta ($240,00), que deberán suscribir e integrar los socios en proporciones iguales. Aceptan por unanimidad aprobar la modificación propuesta quedando las cláusulas cuarta y sexta redactadas de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Metalúrgica en general, incluyendo soldaduras, arenado y pinturas de elementos relacionados con la actividad; b) Constructora, mediante la construcción, edificación, demolición y reedificación de edificios de cualquier naturaleza, de carácter público y/o privado. Queda excluida del objeto toda construcción comprendida dentro de las leyes reglamentaciones y demás normativas sobre la propiedad horizontal. Sexta: El capital social asciende a la suma de pesos dieciséis mil trescientos veinte ($16.320,00).

1p 09-03-12

CRUZADA S.A.

CRUZADA S.A. de Neuquén Capital. Se hace saber que por Acta de Asamblea Nro. 6 de fecha 25 de noviembre de 2011, se ha resuelto designar como Director Titular a la Sra. María Gabriela Ingrassia Cabrera, DNI 14.783.068, y como Director Suplente al Sr. Leonardo Agustín Acito, DNI 37.401.410, por el plazo de dos años. Fdo. Ingrassia Cabrera, María Gabriela, Presidente.

1p 09-03-12

DOHKO S.R.L.

Contrato Social

Se hace saber la constitución de DOHKO S.R.L. en la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de diciembre del año 2011 e instrumento modificatorio de fecha 17 de febrero de 2012. Socios: Francisco José Baudone, DNI Nº 33.503.553, nacido el 19 de noviembre de 1987, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Julio Argentino Roca Nº 1882 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Julián María Baudone, DNI Nº 34.600.592, nacido el 13 de julio de 1989, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Julio Argentino Roca Nº 1.882 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: El plazo de duración es de 99

años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y créditos en general, con garantía o sin ellas y mediante aportes de capital a particulares o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Estas operaciones se realizarán con capital propio, quedando exceptuadas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. b) Servicios de Asesoramiento y Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria a personas físicas o jurídicas en la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis y estudios de prefactibilidad de planes, programas y proyectos empresarios, siendo la totalidad de los servicios prestados atendiendo especialmente a las normas legales respecto del ejercicio profesional de las distintas materias a estudiarse, contratando los profesionales idóneos que correspondan. c) Servicios Informáticos: Implementación, instalación y administración de sistemas informáticos. d) Publicidad: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setenta y ocho mil ($78.000). Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa Gerente y acepta el cargo el socio Francisco José Baudone, DNI 33.503.553. Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

1p 09-03-12

ALBOR S.R.L.

Modificación

Se saber que por Instrumento Privado de fecha 10 de febrero de 2012, se ha resuelto la modificación de la Cláusula Tercera del Estatuto Social quedando redactada de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La instalación, explotación y operación del negocio de consultorios de diagnóstico por imágenes, en especial servicios de ecografías, incluyendo la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos relacionados con la prestación del servicio. b) La instalación, explotación y operación del negocio de quirófanos para cirugía mayor ambulatoria y consultorios de atención médica, incluyendo la compraventa, distribución, importación y exportación de productos relacionados con la prestación del servicio. c) La instalación, explotación y operación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento de pacientes en el área de reproducción y fertilización asistida. d) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura y/o ingeniería, incluyendo entre otras construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y/o de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Asimismo han decidido agregar la cláusula relativa a la garantía de los Gerentes. Décimo Primero: Garantía de los Gerentes: Cada Gerente deberá depositar en la caja de la sociedad en garantía de sus funciones, la suma de pesos mil ($1.000,00) en dinero efectivo equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestión por la Reunión de Socios. Los Gerentes designados depositan en la caja de la sociedad la suma de pesos dos mil en concepto de garantía.

1p 09-03-12

LOGÍSTICA TOTAL S.R.L.

Acta de Socios N° 37

Se hace saber que por Acta N° 37: En la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de enero del año 2012, siendo las 10:30 hs., se reúnen en el local sito en Ruta 7, km. 5, Mercado Concentrador del Neuquén, los señores socios de la empresa Logística Total S.R.L. señora Sig Mirta Dia-

dema, Mandalari Inés Teresita, Mandalari Antonio Felipe y Jorgevich Jorge Luis. Toma la palabra la señora Mirta Sig Diadema, quien expresa que la presente reunión la efectuamos a fin de corregir un error desligado en el acto anterior por medio del cual se designaban los nuevos Gerentes de la empresa. Expresó la señora Inés Teresita Mandalari que propone que sean nombrados como Gerentes los señores socios Mandalari Antonio Felipe; Jorgevich Jorge Luis; Mandalari Inés Teresita y Sig Mirta Diadema por las razones expuestas oportunamente. Visto el punto por los presentes ésta deciden por unanimidad nombrar a los señores Mandalari Antonio Felipe; Sig Mirta Diadema; Mandalari Inés Teresita y Jorgevich Jorge Luis, Gerentes de la empresa Logística Total S.R.L. en un todo de acuerdo a lo estipulado en el contrato constitutivo de la sociedad. Los períodos por los cuales son nombrados Gerentes serían del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero del 2013 y de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014. En forma individual cada uno de los presentes toman la palabra y expresamente aceptan el mandato otorgado de Gerente por el término de dos ejercicios, períodos comprendidos entre el 01 de febrero del 2012 al 31 de enero de 2014. No existiendo otro tema que tratar y siendo las 12:30 hs., luego de haberse aprobado y aceptado los cargos propuestos se da por finalizada la presente reunión firmando la presente al pie a título de aceptación.

1p 09-03-12

LA HISPANA

Acta N° 04

Se hace saber que por acta N° 04: En la ciudad de Plottier, a los 07 días del mes de octubre del 2010, siendo las 12:30 hs., se reúnen en su domicilio fiscal sito en calle Láinez 456 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén los señores socios de la empresa La Hispana S.R.L., señora Kolf Tania María y señor Palacios Carlos Alfonso. Toma la palabra la señora Kolf Tania quien expresa que con fecha 30 de junio del 2010 se venció el mandato de Gerente del señor Palacios Carlos y se hace necesario regularizar dicha situación continuando con su alocución expresa que teniendo en cuenta que los resultados del anterior mandato han sido satisfactorios en conveniente proponen que el cargo de Gerente sea desarrollado por un nuevo período por el señor socio Carlos Alfonzo Palacios. Visto el punto planteado por los señores socios de la empresa, deciden proponer al señor socio Palacios Carlos Alfonso el cargo de Gerente por el término de tres nuevos ejercicios (03), que comprenderán los períodos del 01 de julio del 2010 al 30 de junio del 2011, del 01 de julio del 2011 al 30 de junio del 2012 y del 01 de julio del 2012 al 30 de junio del 2013, según lo estipulado en el contrato social de la firma. Puesto a consideración el tema en cuestión el señor Palacios Carlos Alfonso acepta el cargo de Gerente. De esta manera queda plasmado en la presente Acta la nominación y aceptación del cargo de Gerente por parte del señor Palacios Carlos Alfonso por el período 01 de julio del año 2010 al 30 de junio del año 2013. No siendo para más a las 15:30 hs. se da por finalizada la presente reunión firmando los presentes al pie en prueba de conformidad.

1p 09-03-12

KOMPASS S.R.L.

Edicto Ampliatorio de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

A fin de subsanar las omisiones en la publicación realizada el 07/12/2011, se hace saber que por instrumento privado de fecha 26 de abril de 2011 e instrumento ampliatorio de fecha 24 de octubre de 2011 se realizó la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de la empresa Kompass S.R.L.. Asimismo la fecha de nacimiento del cesionario Ángel Humberto Salazar, D.N.I. 16.201.347, argentino, comerciante, domiciliado en Av. 30 de Octubre y Ruta 6 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, casado con Liliana Beatriz Richi, DNI 12.806.596, es el 20 de enero de 1963. Por otra parte se informa la modificación efectuada a la cláusula 4ta. del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: “Cuarta: Del Capital Social. El capital social se fija en la suma de sesenta mil ($60.000), divididos en mil (1.000) cuotas iguales de pesos sesenta ($60), valor nominal cada una, totalmente subscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Meier Héctor Marcelo, la cantidad de quinientas (500) cuotas, lo que representa la suma de pesos ($30.000) y Salazar Ángel Humberto, la cantidad de quinientas (500) cuotas, lo que representa la suma de pesos ($30.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobara las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de la que cada socio sea titular al momento de la decisión".

1p 09-03-12

NRIMPLANTES S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 04 noviembre del 2011 e Instrumento Modificatorio de fecha 16 de febrero del 2012, entre el señor Goncalves Da Rocha Carlos Ernesto, argentino, DNI N° 17.475.837, nacido el 13 de marzo de 1965, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Morelli Nora Nilda, argentina, nacida el 07 de septiembre de 1969, empleada, ambos con domicilio en calle Uruguay N° 19, Dina Huapi, Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro y la señorita Paolinelli Romina, de nacionalidad argentina, DNI N° 26.661.736, nacida el 13 de mayo de 1978, comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Alderete N° 228 de la Provincia del Neuquén, ciudad de Neuquén. Duración: 15 años. Cláusula Primera: Denominación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos girará bajo la denominación de NRIMPLANTES S.R.L.. Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal en la jurisdicción ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra-venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, preparación, importación y exportación, que atañan a su objeto con las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontología, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, equipamientos completos de hospitales y farmacias incluyendo, drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes materiales y suministros indirectos en general en el arte de curar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital Social: $60.000. Representación y Administración: La administración, uso de la firma social y representación podrá ser organizada por los socios de la siguiente forma: a) Gerencia Unipersonal; b) Gerencia Plural Indistinta, obligando en este caso a la sociedad cualquiera de ellos, si el acto celebrado se encuentra dentro del objeto social. V) Gerencia Plural Conjunta; d) Formas Combinadas; e) Gerencia Plural Colegiada, aplicándose supletoriamente en este último caso, las normas del tipo societario de la S.A. que regula el Directorio. Cualquiera de estas formas se establecerán en el Acta de Reunión de Socios que al efecto se realice, debiéndose cumplir con la publicación prescripta en los términos de los Artículos 60 y 12 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. El o los Gerentes podrán ser socios o no, y actuarán en sus cargos por el término que se resuelva en la Reunión de Socios, cuyo plazo máximo del cargo será hasta cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles, realizar actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y el Decreto Ley 5965/63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil ($5.000), cada uno en efectivo o un pagaré a la vista. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Se adopta el Sistema de Gerencia Plural Indistinta y designar por el término de cinco ejercicios consecutivos en el cargo de Gerentes: A la señorita Paolinelli Romina, DNI N° 26.661.736 y al señor Goncalves Da Rocha Carlos Ernesto, DNI N° 17.475.837. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

1p 09-03-12

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 15/2012

Obra: Ruta Nacional N° 231- Provincia del Neuquén - Tramo: Avenida de Circunvalación de Villa La Angostura.

Tipo de Obra: Obras básicas, pavimento, obras de arte menores, señalamiento y obras complementarias.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos seis millones trescientos noventa ocho mil ($206. 398.000,00), a enero de 2012.

Garantía de la Oferta: Dos millones sesenta y tres mil novecientos chenta ($2.063.980,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y un mil doscientos ochenta ($41.280,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 9 de abril de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de mayo de 2012 a las 11:00 hs..

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38, (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - DNV.

6p 24-02; 02, 09, 16, 23 y 30-03-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Licitación Pública N° 01/2012

Objeto: Adquisición de vehículos automotores 0 km. para distintas Secretarías Municipales.

Presupuesto Oficial: $2.000.000.

Valor del Pliego: $10.000 (diez mil).

Fecha de Apertura: 23 de marzo de 2012 - 10:00 hs..

Lugar de Apertura: Salón Municipal, Rosas y Roca, S.M. Andes.

Venta de Pliegos: Del 01/03/12 al 12/03/2012 - Horario: De 8 a 13 hs. en el Dpto. Compras Mun. S.M.A., sito en J. M. Rosas y Gral. Roca, S. M. de los Andes.

Consultas: Dpto. de Compras Tel./ Fax: 02972-424741 - Horario: De 8 a 13, correo electrónico: compras@smandes.gov ar.

Las ofertas serán recepcionadas hasta una hora (1 hs.) antes del día y hora fijada para la apertura de sobres.

1p 09-03-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 2/2012

Objeto: Adquisición de indumentaria y calzado.

Fecha y Lugar de Apertura de ofertas: 16 de marzo de 2012 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca – 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta el día 14 de marzo de 2012, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos tres mil quinientos ($3.500).

2p 09 y 16-03-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, SEGURIDAD Y TRABAJO

“POLICÍA”

Licitación Pública N° 08/11

Objeto: Para la adquisición de dos (02) vehí-

culos utilitarios, con destino al Complejo Carcelario Senillosa de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 19 de marzo del 2012, once (11:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196) de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil ($1.000,00).

Licitación Pública N° 01/12

Objeto: Para la adquisición de sesenta y cinco (65) automóviles, veinte (20) camionetas doble cabina y veinticinco (25) camionetas cabina simple, con destino a las distintas Unidades de Orden Público de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 21 de marzo del 2012, once (11:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196 y 222) de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos ($2.500,00).

Licitación Pública N° 02/12

Objeto: Para la adquisición de racionamiento elaborado, destinado a la población carcelaria alojados en las distintas Unidades de Detención del Área Capital y Plottier de esta Institución.

Fecha de Apertura: El día 23 de marzo del 2012, once (11:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196) de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ochocientos ($3.800,00).

Licitación Pública N° 01/12
SA.FI.PRO.

Objeto: Para la adquisición de medallas de oro, destinadas al personal policial que cumpliera 25 años de servicios en la institución policial.

Fecha de Apertura: El día 22 de marzo del 2012, once (11:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196) de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos ($600,00).

1p 09-03-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 05/11

Objeto: Para la contratación del servicio de transporte y distribución de documentación de piezas postales destinados a la Dirección Provincial de Rentas.

Plazo del Contrato: 12 (doce) meses.

Fecha y Lugar de venta de Pliegos: Hasta 48 horas hábiles antes de la apertura de sobres, en horario administrativo en: Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, Dirección General de Economía, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º (8300), Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4495311, en horario de 08:00 a 15:00 hs. - Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal (1084). Tel.: (011) 4343-2324 líneas rotativas en horario de 09:00 a 15:00 hs..

Valor del Pliego: $5.000,00 (son pesos cinco mil).

Fecha y Hora de Apertura: 02 de mayo de 2012 a las 12:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º de Neuquén Capital.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: En la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º, Neuquén Capital. Tel: (0299) 4495311 de 08:00 a 15:00 hs..

1p 09-03-12

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE VIVIENDA LA RUCA DEL EMPLEADO PÚBLICO PROVINCIAL LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda La Ruca del Empleado Público Provincial Limitada, P. Jurídica N° 32.290, Leg. Pcial. 731/2007, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 27 de marzo de 2012 a las 19 horas, en el Salón de CALF, sito en calle Mitre 609 de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los asociados que se recibirán, las lista de los nuevos postulantes como candidatos para la renovación de autoridades, en calle Belgrano N° 398, Planta baja de la ciudad de Neuquén, hasta el día 25 de marzo de 2012 a las 16:00 horas. Asimismo se hace saber que el:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2) Síntesis de procedimiento Plan Kenia FONAVI.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informe del Síndico y Auditor correspondiente al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Proyecto de distribución de los excedentes contables producidos en Quinto Ejercicio: a) Creación de un fondo de reserva especial previsto en el Art. 17 del Estatuto. b) Afectación de los excedentes en proporción al (5%) sobre la reserva legal estatutaria; c) Afectación de los fondos estímulo laboral o para el estímulo personal en proporción al (5%); d) Afectación de los excedentes al fondo de la educación cooperativa; e) Afectación de los excedentes con destino a las rejas de las 190 Viviendas.

6) Elección de los ocho Consejeros; seis titulares y dos suplentes por el término de un año, por vencimiento de mandatos; un Síndico titular y un Síndico suplente, un año.

7) Comentarios sobre la empresa consultora. Se les hace saber a los asociados que según prescribe el Art. 32: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Presidente y Secretario.

Fdo. Morales Silvia J., Prosecretaria.

1p 09-03-12

CLUB ATLÉTICO SAN PATRICIO

Asamblea General Ordinaria

EL Club Atlético San Patricio, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de marzo a las 19 horas en el Salón Comunitario Ilusiones:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2 - Razones del llamado fuera de término.

3 - Lectura y aprobación de Memoria y Balance cerrado al 30/06/2008.

4 - Lectura y aprobación de Memoria y Balance cerrado al 30/06/2009.

5 - Lectura y aprobación de Memoria y Balan-

ce cerrado al 30/06/2010.

6 - Lectura y aprobación de Memoria y Balance cerrado al 30/06/2011.

Fdo. Silvia Hernández, Secretaria. Hipólito Meriño, Presidente.

1p 09-03-12

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS Y/O ASOCIACIONES DE LOTERÍAS, QUINIELAS Y AFINES (F.A.C.A.L.Q.A.)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Argentina de Cámaras y/o Asociaciones de Loterías, Quinielas y Afines (F.A.C.A.L.Q.A.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2012 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Hostería Terraza Balcarce, sita en calle Balcarce N° 354, B°, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados presentes para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 31-12- 2011.

Los representantes deberán presentar último Balance de la Cámara a la que representan y Poder otorgado por Acta (certificada por Escribano) para asistir a la Asamblea.

Fdo. Osvaldo Salvador Patti, Pro-secretario. Heriberto Castellaneta, Presidente.

1p 09-03-12

LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Lucha Neuquina Contra El Cáncer convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 2012 a las 09:00 horas en su sede social, sita en Islas Malvinas 1.329 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Segundo: Lectura y aprobación de Memoria y Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

Fdo. Nora Serrano de Salvatori, Presidenta.

1p 09-03-12

EDICTOS

El Juzgado Civil de 1º Instancia en lo Civil Nº 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205 de Neuquén, en los autos caratulados: **"Bucarey Mario Alberto c/Uribe María Simona s/Prescripción", (Expte. 450329/11)**, cita y emplaza a María Simona Uribe, DNI 5.620.916, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyCN). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Neuquén, 29 de febrero de 2012. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 09-03-12

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio al Sr. Jaime Damián Martínez, D.N.I. 29.760.984, la providencia dictada en los autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Martínez Jaime Damián s/Ejecutivo", (Expte. N° 5479 - F° 162 - Año 2010)**, que en su parte pertinente dice: "Zapala, 26 de abril de 2010... líbrese mandamiento de pago, embargo y citación de remante,... hasta hacer efectivo el pago de la suma de pesos un mil ochocientos doce con nueve centavos ($1.812,09) que se reclama por capital con más la suma de pesos novecientos ($900), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes del demandado hasta cubrir las sumas indicadas, y se lo citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de cinco (5) días...". Fdo. Rubén Omar Caro, Juez... Y otra: "Zapala, 19 de diciembre de 2011...

practíquese por edictos la citación ordenada a Fs. 10 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...". Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, de febrero de 2012. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

2p 09 y 16-03-12

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial, notifica por este medio a Marcela del Carmen Muñoz, DNI 24.019.600, la providencia dictada en los autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Muñoz Marcela del Carmen s/Ejecutivo", (Expte. N° 5493 - F° 163 - 2010)**, que en su parte pertinente dice: "Zapala, 17 de mayo de 2010... cítese a la demandada para que dentro de cinco (5) días hábiles de notificado comparezcan ante este Juzgado a reconocer la firma inserta en la documental presentada bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente se tendrá por reconocidas las mismas. Notifíquese a los ejecutados por Cédula directa... Fdo. Dr. Rubén O. Caro, Juez Federal". Otra Providencia : "Zapala, 18 de noviembre de 2011... practíquese por edictos la citación ordenada... deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...". Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, de febrero de 2012. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

2p 09 y 16-03-12

Magdalena I. T. Focaccia, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento en la Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, notifica por este medio a Mónica Beatriz Ortíz, D.N.I. 22.583.779, la providencia dictada en los autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Ortíz Mónica Beatriz s/Ejecutivo", (Expte. 391783 - Año 2009)**, que en su parte pertinente dice: "Neuquén, 6 de septiembre de 2011... publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana, emplazando a Ortíz Mónica Beatriz, DNI 22.583.779, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y dos (2) días en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 8 de febrero de 2012. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

1p 09-03-12

El Dr. Andrés Repetto, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 52 de fecha 22 de octubre del 2010, dictada en Expte. 45 - Año 2010, se declaró a **José Samuel Salvo**, nacionalidad argentina, D.N.I. 32.974.755, nació el 11 de mayo de 1987, en Neuquén Capital, Pcia. del mismo nombre, hijo de José Miguel y de María Helena Flores, autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa (Arts. 166, inc. 2 y 42 del C.P.), por el hecho ocurrido el 16/06/10 del que fuera víctima Valeria Noemí Ardizón (ex - Causa N° 58806/10 del Juzgado de Instrucción N° 3), condenándolo a la pena de dos años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo; unificando la pena aquí impuesta con el remanente de pena impuesta en Causa 4879/09, por sentencia 5 de diciembre del 2008 del Juzgado Correccional Nro. 1 de esta jurisdicción, dictando una pena única comprensiva de ambas de tres años y ocho meses de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación absoluta mientras dure la condena y costas del proceso (Art. 12 del C.P. y 391 y 392 del C.P.P.C.). III. Declarándolo reincidente por primera vez. Fdo. Dres. Luis María Fernández, Mario Rodríguez Gómez y Héctor Dedominichi. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 15 de febrero del 2014 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 23 de febrero del 2012. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 09-03-12

El Dr. Andrés Repetto, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 19 de fecha 27 de abril del 2010, dictada en Expte. 39 - Año 2009, **Genaro Damián Robledo Alcaidez**,

nacionalidad argentina, D.N.I. 32.122.436, nacido el 30 de diciembre de 1985, en Mendoza Capital, hijo de Regino Genaro Robledo y de Ángela Cristina Alcaide, fue condenado a la pena de quince (15) años de prisión de cumplimiento efectivo, por encontrarlo responsable penalmente del delito de homicidio agravado por haber sido cometido con un arma de fuego, en carácter de coautor (Arts. 79, 41 bis y 45 del Código Penal), con la accesoria legal de inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena y costas del proceso conforme lo establecido en el Art. 12 del C.P. y 491 y siguientes del C.P.P.C., declarándolo reincidente por primera vez (Art. 50 del Código Penal). En consecuencia, agotará la pena de prisión e inhabilitación absoluta el día 23 de marzo del año 2024 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 23 de febrero del 2012. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 09-03-12

El Dr. Andrés Repetto, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 19 de fecha 27 de abril del 2010, dictada en Expte. 39 - Año 2009, **Carlos Walter Gutiérrez**, nacionalidad argentina, D.N.I. 34.113.030, nacido el 23 de junio de 1988, en Mendoza Capital, hijo de Carlos Walter Leguizamón y Claudia Gutiérrez, fue condenado a la pena de trece (13) años de prisión de cumplimiento efectivo, por encontrarlo responsable penalmente del delito de homicidio agravado por haber sido cometido con un arma de fuego, en carácter de coautor (Arts. 79, 41 bis y 45 del Código Penal), con la accesoria legal de inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena y costas del proceso conforme lo establecido en el Art. 12 del C.P. y 491 y siguientes del C.P.P.C.. En consecuencia, agotará la pena de prisión e inhabilitación absoluta el día 12 de marzo del año 2022 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 23 de febrero del 2012. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 09-03-12

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, con sede en la calle Rivadavia Nro. 205/211, Piso Séptimo de esta ciudad de Neuquén, en autos: **"Turrion Miguel Ángel s/ Sucesión ab-intestato", (Expte, N° 453209/11**), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Miguel Ángel Turrion, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Neuquén, 28 de diciembre de 2011. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 09-03-12

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lagos Ortíz Eliana y Ortíz Luis, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"Lagos Ortíz Eliana y Otro s/Sucesión", (Expte. N° 447456/11)**, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205/211, 4º Piso. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana Neuquén". Neuquén, 23 de febrero del año 2012. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 09-03-12

Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Vicente Feliciano s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 445906/11)**, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría Única. "Neuquén, 22 de noviembre de 2011... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro". Fdo. Gustavo Belli, Juez. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 09-03-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205/211 de la ciudad de Neuquén, en los autos: **"Akrich Oscar Jaques s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 452698/11),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Oscar Jaques Akrich, (L.E.

Nº 5.769.257), para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 09-03-12

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Ciucci, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Maino Liliana Noemí a estar a derecho en autos caratulados: **"Maino Liliana Noemí s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 28846/11**). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Junín de los Andes, 16 de febrero de 2012. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Secretario.

1p 09-03-12

La Dra. Graciela Beatriz Rossi, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con competencia en Fuero de Familia de la ciudad de Chos Malal, sito en calle Jorge Newbery entre Los Maitenes y Lamadrid de la ciudad de Chos Malal, Secretaría Única a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Carlos Choco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Villar Adriana, en autos caratulados: **"Villar Adriana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 15847 - Año 2011)**. Publíquese por tres días en ...". Chos Malal, 15 de febrero de 2012. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 09-03-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Civil a cargo del Dr. Carlos Choco, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **"Navarrete Luna Matías s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 15934-2011)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana del Neuquén". Chos Malal, 28 de diciembre de 2011. Fdo. Graciela Beatriz Rossi, Juez. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 09-03-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Civil a cargo del Dr. Carlos Choco, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **"Valenzuela Sazo Juan y Otro s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 15496/2011)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Valenzuela Sazo y María Ernestina Vallejo, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana del Neuquén". Chos Malal, 28 de diciembre de 2011. Fdo. Graciela Beatriz Rossi, Juez. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 09-03-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Analía Castro, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Cofré Elsa del Carmen, a estar a derecho en autos: **"Cofré Elsa del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 13178, Año 11)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Zapala, 6 de feb. de 2012. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 09-03-12

La Dra. Ivonne San Martín, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Uno de Zapala, cita, llama y emplaza a herederos y terceros interesados para que se presenten a estar a derecho en los autos: **"Gómez Leonzo Manuel y Albiana Ade s/Sucesiones ab-intestato", (Exp. N° 14526 - Año 2011)**, dentro del plazo de treinta (30) días en el Juzgado a su cargo, sito en Etcheluz N° 650 de Zapala, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Analía Suárez. Zapala, 02 de febrero de 2012. Publíquese por tres (3) días. Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 09-03-12

El Juzgado Número Uno de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, sito en Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los

Andes, a cargo del Doctor Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Doctor Luciano Zani, en los autos: **"Castillo Carolina s/Sucesión ab-intestato", (Expediente 28934, Año 2011)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Carolina Castillo, DNI 6.712.672, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCC). Junín de los Andes, 21 de noviembre de 2011. El presente edicto se publica por tres días en el Diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 21 de noviembre de 2011. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 09-03-12

En los autos: **"Conde Francisca s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 426687/10)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, Secretaría Única, con domicilio en calle Rivadavia N° 205/211, Piso 2º de la ciudad de Neuquén Capital, se ordenó citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Conde, Francisca, D.N.I. N° 93.185.655, fallecida el día 17 de julio de 2010, en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días. Neuquén, 17 de febrero de 2012. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 09-03-12

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única, con sede en Rivadavia 205, 5º Piso, Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castillo Manuel Jesús, para que lo acrediten en autos: **"Castillo Manuel Jesús s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 461651/11)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 28 de febrero de 2012. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 09-03-12

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en calle Rivadavia 205/211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Ruíz Juan Carlos, en autos caratulados: **"Ruíz Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 463979 - Año 2012)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 24 de febrero de 2012. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 09-03-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Martín Villar, en los autos caratulados: **"Villar Martín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 453135/11)**. Neuquén, 8/09/2011. Dra. Ana Virginia Mendos. Secretaría, 21 de noviembre de 2011. Fdo. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 09-03-12

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Jorge Alberto Gatto, y que pretendan hacer valer sus derechos en la presente, para que dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 CPCyC), lo acrediten en autos: **"Gatto Jorge Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 29383 - Año 2011)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario "La Mañana" y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén.... Junín de los Andes, 09 de febrero del año 2012. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 09-03-12

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en calle Rivadavia 205/211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Oñate, Julio del Tránsito, en autos caratulados: **"Oñate, Julio del Tránsito s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 461302 - Año 2011)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 29 de febrero de 2012. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 09-03-12

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a car-

go del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 6, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 3º Piso de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Villablanca Obreque Teresa Encarnación y Lambre Ángel Ricardo, en autos: **"Lambre Ángel Ricardo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 419001/10).** Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 7 de febrero de 2012. Fdo. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

1p 09-03-12

La Dra. Paula I. Stanislavsky a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno, con asiento de funciones en calle Rivadavia N° 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Aníbal Balda, D.N.I. M7.299.620, a que se presenten en autos: **"Balda, Aníbal s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 448920-JCI-2011)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 13 de febrero de 2012. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 09-03-12

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 4, sito en calle Rivadavia 205-211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Paynemil, Susana Isabel, DNI N° 5.982.926, en autos caratulados: **"Paynemil, Susana Isabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 445826/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 15 de febrero de 2012 . Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 09-03-12

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez del Juzgado Civil N° Seis, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 3° de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Miroslav Kominek, en autos caratulados: **"Kominek Miroslav s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 458686/11)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquen. Secretaría, 10 de febrero de 2012. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 09-03-12

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Seis, sito en calle Rivadavia 205/11, Piso 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única de Dra. Gabriela De Gerardi, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Isabel González en autos: **"González María Isabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 458761/11)**, para que acrediten sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Secretaría, Neuquén, 13 de febrero de 2012. Fdo. Dra. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 09-03-12

El Dr. Gustavo R Belli, Juez del Juzgado Civil N° Tres, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 4° de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Guillermo Burgos, en autos caratulados: **"Burgos Guillermo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 446346/11)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaria, 5 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 09-03-12

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez del Juzgado Civil N° Uno, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 2° de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Alicia Elsa Díaz, en autos caratulados; **"Díaz Alicia Elsa s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 458432/11)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Secretaría, 5 de marzo de 2012. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 09-03-12

Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado Nro. 3, Secretaría Única , sito en el 3er. Piso del edificio de tribunales, ubicado en calle Rivadavia 205/11 de ésta ciudad, emplaza a here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Aladino Jara Rosales, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en los autos caratulados: **"Jara Rosales Aladino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 445685/11)**, que tramitan por ante la Secreataría Única a mi cargo. Públíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 16 de setiembre de 2011, Fdo. Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2012. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 09-03-12

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería Número 2 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Ciucci, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique Sustaita D.N.I. 17.201.231, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC.) en autos: **"Sustaita Enrique s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 29135/2011)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 9 de febrero del 2012. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Secretario.

1p 09-03-12

La Dra. Ana Virgina Mendos, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en Rivadavia 205, 7 Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dalesson Victor Pablo y Amaba Luisa Terzano a estar a derecho por el término de treinta días, en autos: **"Dalesson Víctor Pablo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 460467/11)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 24 de febrero de 2012. Diario "La Mañana del Neuquén". Secretaria. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 09-03-12

La Dra. Nancy Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería N° 2, sito en calle Freyre y Misiones, 1er. Piso de Cutral-Có, Secretaría a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Maximiliano María David Beviglia Hernandez, en los autos caratulados: **"Beviglia Hernández Maximiliano María David s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 55353/11)**. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Cutral-Có, 22 de noviembre de 2011. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 09-03-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nro. 205, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Ramón, D.N.I. N° 06.927.264 para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **"Martínez Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 452073/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 11 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 09-03-12

María Eugenia Grimau, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 4, Secretaría Única, sito en la calle Rivadavia 205/210, 6to. Piso ciudad de Neuquén , Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, comunica en los autos: **"Tarquino Diego Oscar s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nro. 456340/11 - Año 2011)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en (...) el Boletín Oficial. Neuquén, 03 de febrero de 2012. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 09-03-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Irastorza, con asiento en calle Rivadavia 205, Piso 2 de la ciudad de Neuquén, 1º Circunscripción Judicial, cita y emplaza por dos días a toda persona física y/o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como una porción indivisa de 10 metros de

ancho por 51,46 metros de largo, la que es parte del inmueble Lote 6 B de la Chacra W, ubicado en Paraje China Muerta, Colonia San Francisco, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral 09-26-83-7972, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Neuquén, bajo Matrícula 23.483, a tomar la intervención que por derecho les corresponda, en autos caratulados: **"Cid Millapi María Isabel c/Riquelme Juan Feliciano y Otros s/Mensura, Deslinde, Fraccionamiento y Escrituración", (Expte. N° 386782/9)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial" y en Diario "Río Negro". Neuquén, 30 de septiembre de 2011. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Secretaria.

1p 09-03-12

BBVA Banco Francés S.A. conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 22 de marzo 2012 a las 10:00 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: "Ford, tipo Rural 5 puertas, modelo Ecosport 1.6 L, 4X2 XLS, año 2010, motor Ford N° R59AA8597395, chasis Ford Nº 9BFZE55N2A8597395, dominio JBV 721". Base: $33.274. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $4.175 a cargo del comprador al igual que los aranceles, impuestos y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial. Neuquén, 05 de marzo de 2012.

1p 09-03-12

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 22 de marzo 2012 a las 11:30 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: "Renault, tipo sedan, 4 puertas, modelo Kangoo aUTH 1.6 DA AA CD 1P, año 2010, motor Renault N° K4MJ730Q054352, chasis Renault Nº 8A1KC1005AL427921, dominio IPB 956". Base: $33.530. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $3.40,22 a cargo del comprador al igual que los aranceles, impuestos y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial. Neuquén, 06 de marzo de 2012.

1p 09-03-12

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 22 de marzo 2012 a las 11:00 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: "Renault, tipo furgón, modelo Kangoo Exp. Confort, 1.9 AA, año 2007, motor Renault N° F8QP632UB02643, chasis Renault Nº 8ª1FCOJ157845344, dominio GHS 145". Base: $14.080. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $660 a cargo del comprador al igual que los aranceles, impuestos y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial. Neuquén, 05 de marzo de 2012.

1p 09-03-12

Banco Provincia del Neuquén S.A., conforme al Art. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que la Martillera Pública Alicia Correa (Matr. N° 73 del CM y CPN) rematará el martes 20 de marzo de 2011 a las 10:30 hs. en calle La Rioja Nro. 279 de la ciudad de Neuquén: Un automotor marca Chevrolet, modelo S 10 2.8 TDI STD 4X2 Electronic, motor marca Chevrolet N° M1A378076, marca chasis Chevrolet N° 9BG138AJ0BC429074, tipo pick up, cabina doble, año 2012, dominio JNU 100. Base: $86.801,81. Deudas: Patente de Rodado: $2187,60. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor de la Martillera. Pago en dinero en efectivo y en dicho acto. Subasta sujeta a posterior aprobación de la entidad financiera. Exhibición: El 16/3/12 en el lugar de la subasta. Informes: Tel.: 0299-156372057. Deudas de Patentes, aranceles, impuestos y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial estarán a cargo del comprador. Neuquén, 6 de marzo de 2012.

1p 09-03-12

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 a cargo de la Dra. Beatriz Giménez, Juez, Secretaría Única, con sede de funciones en calle Roca N° 460 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la rectificación de apellido de la Sra. Lucrecia

Betancur, D.N.I. N° 11.497.917, para que dentro de los quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: **"Betancurt Lucrecia s/Rectificación de Partida", (Expte. N° 51916/2011)**. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 17 de febrero de 2012. Beatriz Giménez, Juez. Fdo. Dra Adriana M. Saralegui, Secretaria.

2p 09-03 y 13-04-12

La Dra. María Victoria Bacci a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría única, con sede en Diagonal 25 de Mayo 51, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el término de cinco días a Kosciuk Miriam Patricia, (DNI 16.517.761) para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/ NEUENSA SERVICIOS S.R.L. y Otro s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 419128/10)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 29 de diciembre de 2011. Fdo. Laura Kremer, Prosecretaria Relatora.

1p 09-03-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Baja. Registro: N° 02 - Letra: A - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Andrada Ricardo David – DNI 20.287.127. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"García Karina Alejandra contra Andrada Ricardo David s/Alimentos", (Expte. Nº 18708/2004**).

1p 09-03-12

El Dr. Javier Ghisini a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría Única de Diagonal 25 de Mayo 51, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Emanuel Sergio David Fernández, DNI 33.197.051 por el término de diez días a contarse desde la última publicación para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Fernández, Emanuel Sergio David s/Preparación de la Vía Ejecutiva", (Expte. 431552/10)**, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 28 de febrero de 2012. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria Relatora.

1p 09-03-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 6, Manzana 26, parte del Lote 12 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-0923-0000, formulado por: Teodora Montaño Veizaga. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Teodora Montaño Veizaga s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-0001064/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 14, Manzana 16, parte de las Chacras 147-A y 148 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-2966-0000, formulado por: María Mónica Medina. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"María Mónica Medina s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-0001065/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 10-A, Manzana 111, Fracción A de la ciudad de Centenario, Nomenclatura Catastral Nº 09-23-049-3839-0000, formulado por: Gimeno Giselle Paola, Gimeno Martín Gastón y Gimeno Juan José. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Gimeno Giselle Paola, Gimeno Martín Gastón y Gimeno Juan José s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-303/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 12, Manzana G, Chacra 89 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-0720-0000, formulado por: Martina Painenao. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Martina Painenao s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4323-000309/10**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 6, Manzana 1, Chacra 125 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-0459-0000, formulado por: Fresia del Carmen Méndez Romero. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Fresia del Carmen Méndez Romero s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-000315/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con

derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 38, Manzana 3, Chacra 125 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-1863-0000, formulado por: Cancino Fuentes Betyy Aricle. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Cancino Fuentes Betyy Aricle s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-318/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 18, Manzana 3 de la Chacra 125 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-0367-0000, formulado por: Jorge Gastón Chávez y Ema Esther Monte. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Jorge Gastón Chávez y Ema Esther Monte s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-484/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 3, Manzana 7, Chacra 125 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-1287-0000, formulado por: Vázquezz Juan Manuel y Méndez Ana Laura. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Vázquezz Juan Manuel y Méndez Ana Laura s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-485/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 10, Manzana 10, parte de las Chacras 147A y 148 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-3139-0000, formulado por: Nancy del Carmen Barra Martínez. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Barra Martínez Nancy del Carmen s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-000599/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 2, Manzana 17, parte de las Chacras 147A y 148 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-2470-0000, formulado por: Heriberto Segundo Ibañez Fica y Aida Ruth Silva Aillon. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Heriberto Segundo Ibañez Fica y Aida Ruth Silva Aillon s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-608/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 8, Manzana I, Chacra 28 de la ciudad de Chos Malal, Nomenclatura Catastral Nº 02-20-075-4872-0000, formulado por: Olga Idelmira Bordesio. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Olga Idelmira Bordesio s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-000721/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 1, Manzana H, Chacra 28 de la localidad de Chos Malal, Nomenclatura Catastral Nº 02-20-075-4674-0000, formulado por: Sosa Jorge y Tilleria María Teresa. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Sosa Jorge y Tilleria María Teresa s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-741/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 10, Manzana 4, Fracción U de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-034-2259-0000, formulado por: Claudia Alejandra Vergara. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Claudia Alejandra Vergara s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-0752/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 13, Manzana C-1, parte de la Chacra 173 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-061-0717-0000, formulado por: Manuel Aurelio Morales Britos y Berta Luisa Zurita. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Manuel Aurelio Morales Britos y Berta Luisa Zurita s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-000791/11**). Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 14, Manzana 15, Chacra 76 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-7982-0000, formulado por: Carlos Francisco Ferreyra. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Carlos Francisco Ferreyra s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-880/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 20, Manzana G-81, Chacra 81 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-7147-0000, formulado por: Manuel Emilio Coronel y Elisa Sepúlveda. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Manuel Emilio Coronel y Elisa Sepúlveda s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-0815/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote R parte del lote 2 de la Fracción II- de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-020-075-2918-0000, formulado por: Baeza Estela. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Baeza Estela s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-829/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 18, Manzana 11, parte de las Chacras 147A y 148 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-2435-0000, formulado por: Aroca María Francisca. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Aroca María Francisca s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-847/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 10, Manzana Ñ 81, Chacra 81 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-8411-0000, formulado por: Roberto Ibacache y Olga Zurita. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Roberto Ibacache y Olga Zurita s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-000864/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 12, Manzana D-1, Chacra 173 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-061-0921-0000, formulado por: Juan Ramón Romero y Zulema Lacar Castro. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Juan Ramón Romero y Zulema Lacar Castro s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-000879/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 1B, Manzana 29 de la ciudad de Zapala, Nomenclatura Catastral Nº 08-20-049-3133-0000, formulado por: Garrido Gervacio. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Garrido Gervacio s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-000933/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 19 parte del lote A-2, Chacra 78 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-020-082-4339-0000, formulado por: Barrientos Jara Juan Andrés. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Barrientos Jara Juan Andrés s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-983/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 16, Manzana K, Chacra 83 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-5892-0000, formulado por: Eugenia Velazquez. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Eugenia Velázquez s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374", (Expte. Nº 4340-1010/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días.

AVISOS

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA GEOLOGÍA E INGENIERÍA DEL NEUQUÉN

Leyes 708/1671

Cronograma de Elecciones Año 2012

Renovación de Consejeros Titulares y Suplentes

Matrícula de Agrimensura - Titular (4 años) y Suplente (2 años); Suplente (2 años); Matrícula de Ingeniería Civil - Suplente (2 años); Matrícula de Ingeniería Especialista - Titular (4 años) y Suplente (2 años); Matrícula de Técnicos - Suplente (2 años); Matrícula de Geólogos - Titular (4 años) y Suplente (2 años).

• 31 de diciembre 2011: Cierre de período para matricularse a los efectos de integrar el Padrón (Art. 21°).

• 31 de enero 2012: Cierre de Padrón Electoral provisorio y publicación de dicha situación por 2 (dos) días en un diario local (Art. 22°).

Exhibición del Padrón en oficinas del Consejo y envío del mismo a los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, para su conocimiento y exhibición.

• 01 de marzo 2012: Cierre del período de impugnaciones (Art. 24°).

• 02 de marzo de 2012: Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial (Art. 28°).

• 10 de marzo de 2012: Exhibición del Padrón Electoral definitivo en oficinas del Consejo y envío del mismo a los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales y a las Asociaciones, para su conocimiento y exhibición (Art. 25°).

• 23 de marzo 2012: Pedido a Asociaciones de Profesionales para integrar la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 17°).

• 27 de marzo 2012: Cierre del plazo para la presentación de listas (Art. 28° y 29°).

• 28 de marzo 2012: Oficialización de candidaturas (Art. 31º y 32°).

• 30 de marzo 2012: Exhibición de candidaturas en oficinas del Consejo (Art. 32°).

• 12 de abril 2012: Cierre de designación para integrar la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 17°).

• 24 de abril 2012: Elecciones en Delegacio-

nes del Interior (hasta las 15 hs.) - (Art. 27° y 38°).

• 27 de abril 2012: Elecciones y Asamblea Ordinaria (Art. 27° y 38°).

• 02 de mayo 2012: Reunión de Comisión Directiva y cambio de Consejeros (Art. 42°).

Cronograma aprobado en reunión del 23 de noviembre de 2011 (Acta N°
1852).

Fdo. Agrim. Adolfo F. Uriburu, Presidente.

1p 09-03-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL DEL NEUQUÉN

REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN

Inscripción Abril 2012

Se hace saber a los interesados en inscribirse en el Registro Único de Adopción, con residencia en la Provincia del Neuquén, que entre el día 01 de abril y 10 de abril del corriente año, se abrirá la inscripción correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Art. 15 de la Ley 2561/07.
La información sobre el cronograma, modalidad, teléfono de consulta y lugar de entrega de la documentación se encuentra disponible en www.jusneuquen.gov.ar.

1p 09-03-12

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

ORDENANZAS SINTETIZADAS

1587/HCD/12 - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un Aporte Financiero Reintegrable al gobierno de la Provincia del Neuquén en el marco del Convenio convalidado por el Art. 1º de la Ordenanza Nº 1584/12/HCD. Promulgada por Decreto Municipal N° 122/12/HCD .

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3286 -Anexo- de fecha 24-02-12, por un error involuntario se omitió colocar la publicación de la Ordenanza Sintetizada 1307/2011 de la Municipalidad de Rincón de los Sauces, que a continuación se transcribe.

La Dirección

1307/11 - Modifica la Ordenanza Nº 918/04 (Convenio Ayuda e/Policía del Neuquén y Municipalidad de Rincón de los Sauces).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 15

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 15 a 44

Normas Legales - Pág. 44

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 967001
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo